

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
ESCUELA ACADÉMICA PROFESIONAL DE
CONTABILIDAD**

TRABAJO DE INVESTIGACIÓN

**CULTURA TRIBUTARIA EN CONTRIBUYENTES DEL
NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN EL
DISTRITO DE JAÉN, SECTOR PUEBLO LIBRE**

**PARA OPTAR EL GRADO ACADÉMICO PROFESIONAL
DE BACHILLER EN CONTABILIDAD**

Autor:

Diaz Diaz Ely

<https://orcid.org/0000-0003-0252-4740>

Asesor:

Mg. Cabrera Sanchez Mariluz Amalia

<https://orcid.org/0000-0001-6046-2504>

Línea de Investigación:

Gestión Empresarial y Emprendimiento

Pimentel – Perú

2020

RESUMEN

En la presente investigación titulada “Cultura tributaria en contribuyentes del nuevo Régimen Único Simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre”, tuvo como principal propósito determinar la cultura tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre. Asimismo, los principales aspectos metodológicos tomados en cuenta para el desarrollo del estudio fueron de tipo descriptivo, mientras que el diseño de investigación fue no experimental. Respecto a la muestra estuvo constituida por 80 comerciantes o Mypes bajo la modalidad del nuevo Régimen Único Simplificado en el distrito de Jaén. Para la recopilación de la información se implementó como técnica a la encuesta y como instrumento el cuestionario. Finalmente, se llegó a la conclusión de que la cultura tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre, es alto en un 53%. Respecto a los objetivos específicos se obtuvo que, las creencias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado son alto en un 44%, además los conocimientos del contribuyente del nuevo régimen único simplificado es regular en un 45% y las actitudes del contribuyente es alto en un 45%.

Palabras claves: Cultura tributaria, creencias del contribuyente, conocimientos del contribuyente y actitudes del contribuyente.

ABSTRACT

In the present investigation entitled "Tax culture in taxpayers of the new Simplified Single Regime in the district of Jaén, Pueblo Libre sector", its main purpose was to determine the tax culture in taxpayers of the new simplified single regime in the Jaén district, Pueblo Libre sector. Likewise, the main methodological aspects taken into account for the development of the study were descriptive, while the research design was non-experimental. Regarding the sample, it was made up of 80 merchants or Mypes under the modality of the new Simplified Single Regime in the Jaén district. To collect the information, the survey was implemented as a technique and the questionnaire as an instrument. Finally, it was concluded that the tax culture in taxpayers of the new simplified single regime in the Jaén district, Pueblo Libre sector, is high by 53%. Regarding the specific objectives, it was obtained that the beliefs of the taxpayers of the new simplified single regime are high by 44%, in addition, the knowledge of the taxpayer of the new simplified single regime is regular at 45% and the taxpayer's attitudes are high by 45%.

Key words: tax culture, taxpayer beliefs, taxpayer knowledge and taxpayer attitudes.

INDICE

RESUMEN	ii
ABSTRACT	iii
INDICE.....	iv
I. INTRODUCCIÓN.....	8
1.1 Realidad del problema	8
1.2 Antecedentes.....	10
1.3 Formulación del Problema.....	15
1.4 Aspectos teóricos.....	15
1.4.1 Cultural Tributaria	15
1.5 Objetivos.....	24
1.6 Hipótesis	24
1.7 Justificación e importancia del estudio.....	25
II. MATERIAL Y MÉTODOS	26
2.1 Tipo y diseño de investigación	27
2.2 Población y muestra.....	28
2.2.1. Población	28
2.3 Variables.....	28
2.4 Operacionalización de variables.....	29
2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de información.....	30
III. RESULTADOS	32
3.1 Tablas y Gráficos	33
IV. DISCUSIÓN.....	51
V. CONCLUSIONES.....	56
CONCLUSIONES.....	57
RECOMENDACIONES	58
VI. REFERENCIAS	59

INDICE DE TABLAS

Tabla 1. Categorías del Nuevo RUS.....	20
Tabla 2. Fiabilidad del instrumento de la variable Cultura tributaria.....	31
Tabla 3. Los beneficios tributarios le generan ventajas y aportes a su negocio	33
Tabla 4. Le es importante mantenerse informado acerca de los beneficios del nuevo RUS y las consecuencias de su formalización.....	34
Tabla 5. Existe crecimiento y desarrollo del sector gracias al pago de sus impuestos...	35
Tabla 6. Las autoridades utilizan los impuestos recibidos de los contribuyentes para realizar mejoras y desarrollar económicamente al país	36
Tabla 7. Creencias del contribuyente	37
Tabla 8. Es importante mantenerse informado y tomar conocimientos sobre los regímenes tributarios y sus obligaciones	38
Tabla 9. Reconoce los requisitos y condiciones del régimen tributario al que usted pertenece.....	39
Tabla 10. Son justas las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias.....	40
Tabla 11. Considera que debe existir facilidades de pago, para evitar las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de obligaciones	41
Tabla 12. Conocimientos del contribuyente	42
Tabla 13. Considera que existiría mayor formalización si se diera a conocer cuál es el destino de lo recaudado	43
Tabla 14. Existe confianza por parte de los contribuyentes hacia SUNAT	44
Tabla 15. Considera que los comerciantes, y pequeños empresarios, están obligados a contribuir ante SUNAT	45
Tabla 16. Existiría mayor formalización si la contribución por parte de los comerciantes y empresarios pequeños fuera voluntaria.	46
Tabla 17. Considera que debe existir trámites más simples para la formalización de los comercios.....	47
Tabla 18. Las leyes y normas sobre formalización de los comercios, así como las sanciones son justas y simplificadas.....	48

INDICE DE FIGURAS

Figura 1. Ventajas y aportes a su negocio	33
Figura 2. Beneficios del nuevo RUS	34
Figura 3. Crecimiento y desarrollo del sector.....	35
Figura 4. Mejoras y desarrollar económicamente al país	36
Figura 5. Creencias del contribuyente	37
Figura 6. Los regímenes tributarios y sus obligaciones.....	38
Figura 7. Requisitos y condiciones del régimen tributario.....	39
Figura 8. Son justas las sanciones impuestas	40
Figura 9. Facilidades de pago, para evitar las sanciones impuestas.....	41
Figura 10. Conocimientos del contribuyente.....	42
Figura 11. Mayor formalización.....	43
Figura 12. Existe confianza por parte de los contribuyentes hacia SUNAT	44
Figura 13. Los empresarios, están obligados a contribuir ante SUNAT	45
Figura 14. Formalización voluntaria.	46
Figura 15. Trámites más simples para la formalización de los comercios	47
Figura 16. Las leyes y normas sobre formalización son justas y simplificadas	48
Figura 17. Actitudes del contribuyente.....	49
Figura 18. Cultura Tributaria.....	50

CAPITULO I.

INTRODUCCIÓN

1.1 Realidad del problema

En la actualidad, muchos empresarios, buscan la manera de simplificar y pagar menos tributos, salvando y ejerciendo sin ningún problema, su actividad económica. Sus conocimientos sobre tributos, la actitud que tenga cada contribuyente, así como las creencias que presente cada contribuyente son los que forman al empresario en su conducta frente al acto de cumplir con sus obligaciones tributarias.

Actualmente en las empresas ecuatorianas, en especial el 60% de estas empresas tienen una cultura tributaria adecuada, ya que cumplen con su oportuna declaración y pago de los impuestos, pero no existe un proceso para medir esta cultura, pero existe la percepción social en cómo están involucrados a cumplir con el pago de obligaciones, y gracias a esta percepción se puede verificar también el índice de informalidad que existe en el ámbito empresarial (Bustos, 2018). Mientras que, en Colombia, se ha encontrado que el 12% de las empresas tienen adecuada cultura en tributación porque cumplen con pagar impuestos, por otro lado, mientras las empresas formales cumplen con la legislación tributaria y comercial vigente, las empresas informales representan el 90% de la competencia, lo que perjudica al 61.4% de este sector formal. Las causas de que no haya un nivel de formalidad adecuado, es la falta de desconocimiento sobre los trámites y requisitos (Farné, 2015).

Mientras que en República Dominicana, se ha podido identificar que si bien es cierto muchas empresas pequeñas representan gran porcentaje de problemas de cultura tributaria, por el desconocimiento de los contribuyentes sobre las ventajas del cumplimiento del pago de impuestos tanto para el país como para ellos como empresarios, pues de acuerdo a estudios, las micro, pequeñas y medianas empresas forman casi el 98% del mundo empresarial dominicano, el cual, más del 60% son informales, debido a que para mejorar la cultura tributaria es muy difícil y una de sus consecuencias es la que la formalización tiene desventajas y sobrecostos pero se ha demostrado que es lo contrario, además la informalidad es un fenómeno muy sagaces actualmente, pues así impide una mejor recaudación tributaria, atentando contra una correcta productividad y la competitividad, así como perjudicando el crecimiento empresarial (Caraballo, 2019).

En el ámbito peruano, las micro y pequeñas empresas representa más del 80% del total de empresas, pero de estas solo el 20% tienen una adecuada cultura tributaria, esto porque conocen que los tributos se utilizan para beneficio de la sociedad (Castro, 2017). Se ha observado que los comerciantes peruanos tienen un chip equivocado al pensar que al evadir el pago de obligaciones tributarias tendrán muchas más ganancias, debido a una escasez de cultura tributaria, para ello se debe emplear un sistema tributaria amigable y sencillo (Gill, 2018). Se ha encontrado que los informales son el principal resultado de la falta de cultura tributaria, ya que representan el 85.8% del total de empresas (García, 2018). Además, se ha identificado que los ciudadanos pueden contribuir con el desarrollo del país, con la mejora de su cultura tributaria, ya que mediante la identificación de los contribuyentes, a partir de ello, muchos de ellos presentan un comportamiento recurrente, por dar un ejemplo, en el caso de los comprobantes de pago, algunos entregan y otros no entregan, este comportamiento dual también se presenta donde a veces el contribuyente suele ser formal y en otras veces es informal (Shiguiyama, 2018).

En el ámbito local, en el sector Pueblo Libre, provincia de Jaén, existe una gran cantidad de microempresarios los cuales cuentan con negocios pequeños, bodegas, entre otros, acogidos al nuevo RUS, donde muchos de ellos han estado mostrando rasgos y características de querer cumplir con sus impuestos, mientras que otros hacen caso omiso, del primer grupo entienden sobre la importancia de la tributación, ya que conocen cuáles son las normas tributarias, además tienen cierta preocupación en la manera de cómo pagar y hacen todo lo posible por cumplir con sus impuestos tributarios, del mismo modo también existen microempresarios que desconocen la legislación tributaria actual, ni la importancia y beneficios de contribuir con el pago de sus tributos, este grupo generalmente se atrasa en el pago de impuestos o busca la medida para evadirlos. Lo anterior genera que los contribuyentes que cumplen con sus derechos tributarios se vean afectados ya que los que no pagan impuestos tenga una mayor ventaja económica, además este grupo lo hace por la desconfianza hacia la entidad tributaria, por otro lado, los que cumplen indican que es necesario el pago para el incremento de obras y contribución con el país. De continuar con este escenario, continuará con la precaria recaudación de este sector, inclusive se puede fomentar que a que los microempresarios que cumplen con el pago de sus tributos e incluso a los nuevos, que tengan estos mismos hábitos de informalidad, por ello, la investigación se orienta en determinar la cultura tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre.

1.2 Antecedentes

Internacional

Arévalo (2015) en su tesis *“Análisis de la evolución de la cultura tributaria en el Ecuador y su incidencia en la elusión del impuesto a la Renta en las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad en el sector Norte de Guayaquil en la parroquia Tarqui”*. (Tesis de posgrado). Universidad de Altos Estudios Nacionales. Guayaquil, Ecuador. La investigación buscó conocer la existencia de relación entre la elusión y la cultura tributaria, por lo cual consideró un enfoque mixto, un nivel de estudio explicativo, una muestra conformada por 384 personas, y un cuestionario tipo Likert para la recolección de información. Concluye que existe relación entre la cultura tributaria y la elusión, ya que la cultura tributaria se encuentra en un nivel bajo, explicado mediante un modelo de regresión logística, esto se presenta debido a que la población no ha percibido que se realicen obras en beneficio para la sociedad, lo cual genera que no se sientan motivados para continuar cumpliendo con sus obligaciones tributarias, así como relacionar que otros contribuyentes no cumplen con el pago de los mismos.

Bermúdez (2016) en su tesis *“La cultura tributaria y el pago de impuestos de los expendedores de ropa y afines del Mercado Mayorista Cantón Ambato”*. (Tesis de pregrado). Universidad Técnica de Ambato. Ambato, Ecuador. Tuvo como objetivo general estudiar la incidencia de la cultura tributaria en el pago de impuestos. Presentó un enfoque de investigación mixto, su nivel exploratorio-descriptivo-correlacional, en cuanto a su muestra, estuvo conformada por 176 personas a quienes se les administró un cuestionario para la recolección de datos. Concluye que, el pago de los impuestos se encuentra incidido ante la falta de cultura por parte de los contribuyentes, porque su chi cuadrada calculada ($X_2= 61.02$) fue superior a la de tabla ($X_2= 3.841$), lo cual es explicado porque el 70% de los contribuyentes desconocer de sus deberes tributarios, asimismo el 100% no realiza sus pagos con alegría, sino por obligación, es decir, no existe cultura tributaria en los contribuyentes. Por lo cual, resulta importante que los contribuyentes conozcan sobre sus impuestos y el beneficio que constituyen.

Tirape y Velastegui (2016) en su tesis *“Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016”*. (Tesis de pregrado). Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Guayaquil, Ecuador. El estudio busca determinar de qué forma la cultura tributaria tiene una implicancia en la actividad económica informal de la provincia. Dentro de su metodología considera un enfoque mixto, nivel de investigación exploratorio-correlacional, de diseño transversal; se aplicaron encuestas a una muestra conformada por 305 encuestados. Concluye que, en promedio, existe un 94.1% de probabilidad que las personas que no cuenten con cultura tributaria, no se encuentren formalizados. Asimismo, encontró que el 69.51% no cancela algún tipo impuesto y el 67.87% no pertenece a ningún régimen tributario. Considera que la cultura tributaria puede ser incentivada con educación tributaria, lo cual, a su vez, contribuirá con un mayor número de ciudadanos formalizados.

Onofre, Aguirre, y Murillo (2017) en su investigación *“La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos”*. Universidad Técnica de Babahoyo. Los Ríos, Ecuador. La investigación busca mostrar cómo las ideas y valoraciones de los ciudadanos en el tema tributario inciden en la recaudación, considerando en su metodología, un nivel de investigación descriptivo-explicativo, y estableciendo una muestra de 381 ciudadanos, a quienes se les aplicó un cuestionario. Concluye que el nivel bajo de recaudación es explicado por la poca cultura tributaria que poseen los encuestados, explicado porque el 10% no sabe o no tiene conocimientos tributarios y un 34% conoce poco, lo cual conduce a la resistencia de los ciudadanos a cumplir sus obligaciones tributarias mostrado porque el 45% de los contribuyentes afirmaron que ante la presión de la administración tributaria ellos pagan impuestos. Otro punto relevante que señala es que la concientización de los contribuyentes es posible lograrlo cambiando la percepción sobre el Estado como un mal administrador, con autoridades corruptas, de ese modo, se podrá afianzar el compromiso del ciudadano con la recaudación tributaria.

Zambrano (2015) en su investigación *“Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del Impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del municipio San Diego, Estado Carabobo”*. (Tesis de pos-grado). Universidad de Carabobo. Bárbula, Venezuela. La investigación buscó analizar la cultura tributaria y conocer su incidencia en la recaudación del impuesto sobre los inmuebles urbanos considerando en su

metodología, un diseño no experimental, nivel descriptivo; los instrumentos de recolección de datos que utilizó fueron: lista de cotejo y cuestionario, el primero permitió registrar la situación del ente público respecto a sus ingresos, mientras que el cuestionario fue aplicado a dos muestras, una conformada por 17 trabajadores y la otra por veinte contribuyentes, para conocer así tener conocimiento de los elementos que inciden en la cultura tributaria. Se concluye que la población no posee cultura tributaria, explicado por su desconocimiento sobre la importancia del cumplimiento tributario y que las ordenanzas no son correctamente comunicadas del impuesto; ello genera que exista que la recaudación por inmuebles urbanos sea baja. Ello se encuentra explicado pues el 60% de los contribuyentes no presentan suficiente conocimiento de lo importante que es pagar impuestos, asimismo, el 100% considera que la entidad tampoco brinda incentivos ni fomentan la cultura tributaria por lo cual no existe compromiso de los ciudadanos, sumado a ello, el 80% refiere no observar fiscalizaciones que efectivicen la recaudación del impuesto. Por lo cual considera que se debe fomentar la cultura tributaria, brindar jornadas de información para un mayor conocimiento de la importancia del impuesto.

Nacional

Chávez (2017), en su tesis *“Cultura tributaria y su relación con la formalización de las MYPES de comercialización de productos de primera necesidad del distrito de San Martín de Porres, del periodo 2016”* (Tesis Pregrado) de la Universidad César Vallejo, tuvo como principal objetivo conocer la existencia de relación entre la formalización de las Mypes y la cultura tributaria durante el 2016. El diseño trabajado fue no experimental, transversal, y su muestra fue de 62 comerciales del distrito de san Martín de Porres. Se utilizó la encuesta la cual fue validada por expertos de la Universidad. De acuerdo con los resultados obtenidos, tras la aplicación del método estadístico de Chi Cuadrado para encontrar la relación, se obtuvo un valor de significancia de 0.001, menor al margen de error del 5%, afirmando que la relación significativa entre las dos variables evaluadas.

Janampa (2014), en su estudio *“Cultura Tributaria como medio de formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPES) de la provincia de Huancayo”* (Tesis Pregrado) de la Universidad del Centro del Perú, Huancayo, tuvo como propósito determinar de qué manera existe incidencia de la cultura tributaria en la formalización de las Mypes. Se empleó tanto la entrevista como la encuesta como técnicas para la recolección de datos, los cuales

fueron aplicados a la muestra de 42 empresas tomadas para el estudio. Entre los resultados obtenidos luego de haber aplicado los instrumentos, se puede demostrar que el 64% de los encuestados, sustentan que existe una mala administración por parte de SUNAT, en cuanto a temas de difusión y propagación del conocimiento en campañas de cultura tributaria, además, que la información brindada por la administración tributaria, respecto a la cultura de tributación era mala, de acuerdo al 69% de encuestados, concluyendo que el nivel de cultura, por parte de los empresarios, era muy bajo.

Campos (2016), en su estudio *“La Cultura Tributaria y la formalización tributaria de las Mypes del sector calzado en el distrito El Porvenir, Río Seco – 2015”*, de la Universidad César Vallejo, tuvo como objetivo, poder analizar la relación que pudieran tener la variable cultura tributaria y la formalización de las Mypes durante el 2015. La investigación presentó un alcance descriptivo correlacional, y de diseño no experimental. La población fueron las Mypes perteneciente al barrio 1 y 2 de Río Seco, a quienes se les aplicó para la recolección de datos un cuestionario de preguntas, lo mismo que se hizo uso del análisis documental. Tras la aplicación de dichos instrumentos, se pudo concluir la existencia de una asociación entre las variables abordadas, debido a que, al ser contrastado mediante el coeficiente de Rho de Spearman cuyo valor fue de 0.455, aceptándose la hipótesis de investigación afirmando la existencia de la relación significativa.

Tarazona y Veliz (2016), en su investigación *“Cultura Tributaria en la formalización de las Mypes, provincia de Pomabamba – Ancash año 2013”*, tuvo como principal objetivo como la cultura tributaria presenta una implicancia en la formalización de las empresas. Dentro del diseño de investigación, se trabajó bajo un modelo no experimental, con un alcance de tipo descriptivo-correlacional. La población tomada para el presente estudio, fueron los accionistas de las Mypes estudiadas, a quienes se le aplicó el cuestionario, así como la guía de análisis documental para contrastar lo recabado. Se llegó a la conclusión tras la aplicación de los instrumentos que, gracias a la falta de acceso de información, falta de orientación y diferentes trabajos, las cuales son una gran evidencia y razón por la cual el 84.7% de Mypes encuestadas, sustentó continuar en la informalidad.

Huere y Muña (2016) en su estudio *“Cultura Tributaria para la formalización de las MYPES de los mercados de la provincia de Huancayo”* (tesis pregrado) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, tuvo como objetivo, determinar la influencia que tiene la

cultura tributaria respecto a la formalización de que tienen las Mypes en los mercados de esa provincia. La metodología empleada fue de diseño no experimental, de alcance correlacional de tipo transaccional. La muestra tomada fue de 132 Mypes en donde se les aplicó un cuestionario como instrumento para la recolección de datos, así como guías de análisis documental. Tras la aplicación de instrumentos y al procesamiento de datos, se llegó a la conclusión que, luego de haber aplicado la prueba de Rho de Spearman, se obtuvo un error de 0.986, lo cual se interpreta como una relación significativa alta, además de p-valor de 0.000, aceptándose la hipótesis de investigación, afirmando que ambas variables se encuentran íntimamente significativa.

Local

Barba y Hernández (2017), en su investigación "*Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016*" (Tesis Pregrado) de la Universidad Señor de Sipán, tuvo como objetivo, evaluar los factores incidentes de la cultura tributarias, así como el grado de influencia que tiene sobre el cumplimiento de obligaciones tributarias entre los comerciantes. El diseño del estudio fue no experimental con un alcance descriptivo-correlacional, y la muestra de estudio fueron 58 comerciantes a quienes se le aplicó el cuestionario a manera de instrumento para recolección de datos. Como conclusión, luego de haber aplicado los instrumentos, se determinó una relación entre ambas variables, pues, el valor de Spearman, fue de 0.912, así como las sanciones e infracciones presentaron un alto nivel de correlación, de 0.906. Por otra parte, en cuanto a los niveles de cada variable, se obtuvieron un nivel de 0.7 y 0.9. Indicando la existencia de asociación entre los variables materia de estudio.

Fernández y Miranda (2017), en su estudio "*La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial comerciantes unidos Bagua Grande, 2017*" (Tesis Pregrado) de la universidad Señor de Sipán, tuvo como objetivo analizar la relación que pudiese estar presentándose entre la cultura tributaria y el cumplimiento de obligaciones entre los comerciantes. El diseño utilizado para la presente investigación fue descriptivo, no experimental y la muestra fue de 76 comerciantes, a quienes se les aplicó la entrevista como instrumento de recolección de datos. Como conclusiones, se determinó la existencia de una incidencia entre la cultura tributaria en el cumplimiento del pago de obligaciones por parte de los comerciantes del centro comercial Comerciantes Unidos. Se

concluye también que, en cuanto los conocimientos de cultura tributaria, aún se encuentran bajos, con un 78%, además de ello, se consideran responsables dentro del cumplimiento de pagos de tributos con un 87%.

Ipanaqué (2018), en su estudio *“La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias: Comerciantes de la sección ropa, mercado central de Chiclayo 2017”* (Tesis Pregrado) de la Universidad Señor de Sipán, presentó como principal objetivo la determinación de influencia entre la variable cultura tributaria sobre el cumplimiento de obligaciones de comerciantes del mercado central. La metodología del estudio presentó un alcance correlacional, con un diseño de investigación no experimental. La muestra estuvo constituida por 80 comerciantes, a quienes se les aplicó un cuestionario de preguntas como instrumento de recolección de datos, junto en la ficha de observación y la guía de análisis documental. Luego de haber aplicado los instrumentos, se llegó a la conclusión que el 74% no conoce las obligaciones tributarias que debe cumplir, así como también que el 61% de ellos, no paga de manera oportuna sus impuestos, además se concluyó la existencia significativa de incidencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones entre los comerciantes de ropa del mercado.

1.3 Formulación del Problema

¿Cómo es la cultura tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre?

1.4 Aspectos teóricos

1.4.1 Cultural Tributaria

Definición

Según la Superintendencia de Administración Tributaria (2016), la cultura tributaria se concibe como aquel comportamiento o conducta manifestada por el contribuyente en torno al cumplimiento continuo de las obligaciones tributaria con sustento en razón y confianza, así como la afirmación de todos aquellos valores que permitan un adecuado respecto por la ley, la ética personal, la solidaridad y la responsabilidad por parte de la ciudadanía (p. 1). De igual manera, para Camarero, Del Pino y Mañas (2015), manifiestan que la cultura tributaria se refiere al grupo de creencias y actitudes del ser humano, como

fruto de los valores que estas han adquirido a través del aprendizaje, y que influyen en la motivación de la voluntad de contribuir responsablemente cumpliendo las obligaciones que se tienen por ley de carácter tributario. Asimismo, la cultura tributaria es el conocimiento del sentido común que los contribuyentes utilizan la toma de decisiones respecto a un tributo (p. 99).

Según el Ministerio De Hacienda y Función Pública de España (2017), la cultura tributaria está enfocada en todos aquellos códigos, valores, principios establecidos o los sistemas de información, lógicas clasificatorias y la forma de interpretar la conducta del ciudadano respecto a las obligaciones de tributación. Este tipo de cultura se promueve a través del cumplimiento de obligaciones voluntarias y así consolidar una sociedad más desarrollada, se forma mediante una adecuada comunicación e información, así como los servicios prestados y la educación (p. 41). Asimismo, para Calvo (2016), se considera como un conjunto de actitudes, valores y conocimientos que llegan a tener los contribuyentes de una determinada sociedad en relación con los compromisos de tributación, con la responsabilidad en el cumplimiento del marco legal vigente que guían el comportamiento del ser humano a ser un responsable contribuyente capaz de responder, así como de ejercer ante las obligaciones de carácter tributario (p. 38).

De acuerdo con De La Torre (2013), la cultura tributaria es ejercida como todo un proceso de gran relevancia que permite fortalecer al sistema tributario, surgido como ante la necesidad de llegar a recaudar ante una sociedad que se practique la equidad de justicia y de ejercicio progresivo. Siendo la finalidad primordial es el establecimiento de una política orientada a la recaudación, con el fin de obtener recursos para el gasto público y el suministro de bienes colectivos, para satisfacer las necesidades de ámbito social y la estabilización de la economía del país (p. 8).

Importancia de la cultura tributaria

Según SUNAT (2017), la cultura tributaria es la conducta que tienen los ciudadanos para cumplir constantemente con los deberes tributarios que se tiene con la gestión tributaria, esto debido que el ciudadano tiene valores y ética personal con el marco de leyes del país y se vuelve solidario con todos (p. 1). Asimismo, Calvo (2016), menciona que la cultura tributaria es de mucha importancia porque el ciudadano posea conocimientos acerca de las responsabilidades de los tributos es de gran significancia para el desarrollo del país, de la

manera que un correcto pago de tributación y una adecuada administración de los recaudos permiten que se pueda mejorar la calidad de vida, tener mejores infraestructuras y reducir los índices de pobreza. Además, el que la población tenga cultura tributaria también indica tener conciencia personal de que tenemos que aportar siendo ciudadanos, contribuyendo con el crecimiento económico pagando los impuestos, formalizando los diversos negocios, todo acatado en el marco de la ley (p. 57).

Para Solórzano (2011), considera importante la promoción de la cultura tributaria, dado que el cumplimiento oportuno del tributo llega a ser suficiente para lograr los propósitos de la recaudación tributaria, esto depende de la percepción de riesgo que pudiesen tener los ciudadanos que contribuyen, así como la capacidad para fiscalizar por parte del ente recaudador, así como la de sancionar. Sin embargo, suceden aspectos y otros contextos de carácter social en lo que genera la disrupción entre la ley, la cultura y lo moral, pues la relación de estos tres sistemas rige la conducta humana del contribuyente. Por ese motivo, adquiere mucha relevancia la cultural, sobre todo entre las sociedades en las que se identifica una conciencia disminuida en cuanto a las tributaciones, así como la baja funcionalidad del gobierno, estos factores se acompañan por diversos escenarios que presenten crisis de valores conllevan justamente a una división entre la cultura, la moral y la ley (p. 11).

Bajo tal situación, la educación en tributación no debería a reducirse solamente en impartir capacitaciones para la atención las necesidades del régimen tributario, de igual manera se puede verse limitado solo al ámbito de orden legal o de formalización, así como las razones que ameriten el cumplimiento de pago de impuestos, sino, que la educación debe estar direccionado a generar un cambio cultural y a la valoración adecuada de la ética dentro de un contexto social.

Obligaciones tributarias

La obligación tributaria es el monto total de la deuda tributaria que un individuo, corporación u otra entidad debe a una autoridad tributaria como es el caso de la SUNAT. En otras palabras, es la cantidad total de impuestos que usted es responsable de pagar al recaudador de impuestos. Se incurre en obligaciones fiscales cuando se obtienen ingresos, hay una ganancia en la venta de un activo u ocurre otro evento imponible. La obligación tributaria se refiere al deber que tiene un individuo con el Estado, de pagar tributos sujetos a ley, mediante los que el Estado puede financiarse para proveer de servicios a la sociedad.

Asimismo, nace de un hecho expuesto en la ley, por lo que no depende de la voluntad ni del estado ni del individuo, es decir, se sustenta y fundamenta en la ley (Yangaly, 2015, p.89).

Elementos de la obligación tributaria

La obligación tributaria posee un conjunto de elementos, ellos son según Huamaní (2013) los sujetos y el objeto. Asimismo, continúa el autor los sujetos son activos y pasivos.

Por sujeto activo, siguiendo lo mencionado por Huamaní (2013) se refiere al denominado ‘acreedor’ o ‘titular del derecho de crédito’, es decir, hace alusión a favor de quien debe tributarse. Es así que serían sujetos activos Estado, los diversos gobiernos locales, regionales y gobiernos nacionales, de la misma manera las demás entidades públicas. Por sujeto pasivo, continúa Huamaní (2013) se refiere al denominado ‘deudor tributario’, quien es la persona jurídica o natural que tiene la obligación de tributar, es decir, al contribuyente.

El objeto, se refiere al ‘tributo a pagar’ o aquella prestación a cumplir por parte del contribuyente, siendo así el cumplimiento de la obligación tributaria, el objeto de la obligación. Por tributo se entiende como el pago en términos monetarios, el cual surge de la ley establecida por el Estado y para el Estado, pretendiendo de esta manera sustentar todos aquellos gastos requeridos para el cumplimiento de deberes (Bravo, 2012).

Obligaciones formales

También denominada como obligación principal, esta nace a partir de la relación de carácter jurídica a partir del origen de la ley, consistiendo en el pago de impuesto al Estado como efecto de la realización del presupuesto que genera el mismo. Dentro de las obligaciones formales según el (Texto Único Ordenado del Código Tributario, 2013).

Obligaciones sustanciales

Son todas aquellas prestaciones patrimoniales que pueden tener dos perspectivas expresadas a través de una obligación, sea el del contribuyente al monto de pagar el tributo como por parte de la administración pública quien es quien recibe. De la misma manera, son denominadas como accesorias, y estas presentan diversos tipos de prestaciones tributarias, las cuales están orientadas al cumplimiento y a la correcta determinación sustancial del tributo, teniendo como fin la determinación, investigación y la recaudación de impuestos Es

así que las obligaciones sustanciales se entienden como el de pagar y no pagar los tributos (Bravo, 2012).

Orientación tributaria

De acuerdo con lo que menciona la SUNAT (2017), que como institución de Administración tributaria es la encargada de ofrecer educación, asistencia y orientación a los ciudadanos para que puedan ejercer correctamente su papel como contribuyentes, asimismo, es la SUNAT la institución que puede desarrollar acciones orientadas a conseguir y corregir conductas elusivas por parte del contribuyente. Además, menciona que la finalidad primordial como entidad pública es administrar los tributos del estado nacional y los constructos tributarios que sean encargados por ley (p. 1).

Beneficios tributarios

Son todos aquellos incentivos brindados por parte del gobierno a las empresas y microempresas como un mecanismo que permita el desarrollo y crecimiento de la sociedad, asimismo, alcanzar metas económicas y sociales que orienten en la búsqueda de la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos.

En la actualidad, en el Perú existen diversos beneficios tributarios otorgados a los micro y pequeños empresarios según sus niveles de ingresos, con la finalidad de promover y favorecer la formalización de los negocios. Sin embargo, el grado de informalidad de las microempresas todavía es muy alto, a pesar de los beneficios tributarios y otros incentivos que se haya otorgado para que se formalicen (SUNAT, 2017, p. 1).

Evasión tributaria

De acuerdo con Solórzano (2011), construido como la falta de cumplimiento de las obligaciones por parte de los contribuyentes. De tal manera que esa falta de cumplimiento conlleva a la pérdida sustancial de los ingresos por parte del Estado. Es común que los especialistas empleen los términos de elusión evitación o evasión de las obligaciones, sin embargo, es puntualmente caso de evasión cuando se llegan a violar las normas jurídicas establecidas, mientras que la elusión es cuando se llega a eludir el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medios de forma ilícita, no obstante, la elusión esta ligadamente asociada con vacíos legales encontradas dentro de la normativa jurídica y esta no está ligada

a la violación de las leyes. La evasión tributaria no solo se limita solo a la pérdida de ingresos por parte del Estado, respecto a la otorgación del servicio público, sino que presenta una implicancia en la distorsión de todo el sistema tributario, quebrantando el llamado equidad horizontal así como vertical de los impuestos, orientando a que el contribuyente en calidad de evasor presente ventajas significativas frente a cualquier otro ciudadano que se caracteriza por ser un cumplidor contribuyente (p. 17).

Nuevo Régimen Único Simplificado

Es un régimen creado por la administración tributaria, dirigido exclusivamente a los pequeños productos y pequeños comerciantes, cuyos niveles de venta y/o compras no excedan los S/360 mil soles anuales, o los S/30 mil soles mensuales. Para poder incorporarse al régimen se deben cumplir con ciertas características o requisitos, siendo que los niveles de activos no deben superar los S/70 mil soles, asimismo, no se debe tener más de un establecimiento, y tampoco se puede tener como clientes que difieran de los consumidores finales, en otras palabras, los clientes deben ser siempre consumidores finales. Dentro del nuevo régimen tributario pueden estar presentes solo aquélla persona natural, por lo que el inicio de negocios pequeños como un puesto de mercado, bodegas, bazares, restaurantes, peluquerías, juguerías entre otros, solo se rigen a la presentación y emisión de boletas de venta, pueden estar acogidos al NRUS, pero si el negocio llegara a crecer, este debe cambiar de régimen a uno que se adecue mejor al nivel de ingresos, ventas o compras, haciéndose en cualquier momento, partiendo siempre bajo las indicaciones estipuladas en el actual régimen (Delgado, 2018).

Tabla 1.
Categorías del Nuevo RUS

Categoría	Total de ingresos mensuales (S/)	Total de adquisiciones mensuales (S/)	Cuota mensual (S/)
1	5,000	5,000	20
2	8,000	8,000	50
3	13,000	13,000	200
4	20,000	20,000	400
5	30,000	30,000	600

Obligaciones de los contribuyentes del nuevo RUS

Aquellos contribuyentes acogidos a este régimen solo se rigen a la emisión de comprobantes de pago que no ejercen crédito fiscal, ni tampoco la sustentación de gastos. Por otro lado, los libros a los que están obligados a emplear son solo el de ventas y de compras, además de siempre conservar las boletas emitidas, ya que serán sus únicos sustentos ante una posible intervención por parte de la SUNAT, para así llevar un mayor control y fiscalizar al contribuyente (Delgado, 2018).

Dentro de este régimen se tiene ciertas obligaciones principales como las que se mencionarán a continuación:

- No es posible emitir facturas por las ventas o servicios realizados.
- No es necesario contar con todos los libros contables.
- No es obligatorio la presentación de declaración anual por las actividades realizadas.
- Se limita únicamente al pago mensual único sea por internet o por medio de entidades bancarias.
- El pago se determina conforme a los ingresos o compras generados en el mes y de acuerdo a la categoría en él se encuentra el contribuyente.

Evaluación de la cultura tributaria

Según Solórzano (2011), para medir la cultura tributaria en los ciudadanos, se tiene que tomar en cuenta la percepción y conocimientos que tengan las personas sobre las responsabilidades como ciudadanos en afrontar sus gastos de carácter tributario. Siendo de esta manera los aspectos a evaluar las creencias de los contribuyentes, conocimientos del contribuyente y actitudes de los contribuyentes (p. 8).

Creencias del contribuyente

Muchas veces los contribuyentes manifiestan sus comportamientos orientados por las creencias o información que son transmitidas entre ciudadano a ciudadano sobre cómo actuar frente a las obligaciones de carácter tributario con el estado. La modificación de las conductas y la vida social de las conductas tienen origen de las creencias que los ciudadanos tienen acerca de las instituciones públicas y sobre quien los dirige. En el Perú, por muchos años, y más aun actualmente la imagen del gobierno del país y de las entidades públicas se

relaciona con la corrupción, el inadecuado uso de los recursos del Estado, el enriquecimiento ilícito de los exdirectores y el bajo nivel respecto al aporte que los recursos públicos al desarrollo de la sociedad y las comunidades (Solórzano, 2011, p. 12).

Para esta dimensión se tendrá como indicadores: motivación para poder contribuir, creencias sobre las autoridades y entidades recaudadoras.

Motivación para poder contribuir: se refiere al conjunto de sensaciones positivas que llega a tener un ciudadano para cumplir su papel como contribuyente ante el estado, siendo estas sensaciones como producto de una educación adecuada sobre los tributos.

Creencias sobre las autoridades y entidades recaudadoras: se refiere a la percepción de los ciudadanos sobre las instituciones públicas encargadas de la recaudación de los tributos y los líderes que las dirigen, esta información es adquirida por los medios de comunicación o por las relaciones interpersonales con otros contribuyentes.

Conocimientos del contribuyente

Está referido al tipo de información que llevan consigo los ciudadanos contribuyentes en cuanto a la responsabilidad de estar al día en las obligaciones tributarias, dado que muchos desconocen los beneficios que brinda el estado, como también las formas de castigo cuando se da la evasión de las obligaciones tributarias. En la actualidad, se ha podido identificar que muchos jóvenes desde temprana edad, se empiezan a incorporar a las labores, así como a la actividad económica en general, so únicamente por medio de la escuela y la familia, pues poco a poco estos jóvenes empiezan a tomar decisiones por sí solos en temas de corte económico en el papel de consumidores tanto de bienes como de servicios. Por lo que el conocimiento como contribuyentes debe darse desde temprana edad, como parte de una cultura tributaria de gran alcance (Solórzano, 2011, p. 13).

Para esta dimensión se tendrá como indicadores: Conocimiento del contribuyente sobre sus obligaciones y percepción de las sanciones.

Conocimiento del contribuyente sobre sus obligaciones: Guarda referencia al nivel de información que poseen los ciudadanos contribuyentes en cuanto a la responsabilidad de estar al día en las obligaciones tributarias, dado que muchos desconocen los beneficios que brinda el estado.

Percepción de las sanciones: Se refiere al grado de percepción que tienen los contribuyentes sobre las situaciones de atraso o evasión de las obligaciones tributarias con el estado, pues estas situaciones ameritarían sanciones.

Actitudes del contribuyente

Hace mención a las actitudes positivas o negativas que puedan tomar los contribuyentes en cuanto a sus obligaciones de pago de los tributos que son estipulados de acuerdo a ley del país. La construcción de una cultura tributaria se llega a relacionar con un constructo de ciudadanía tributaria, en donde brinda una percepción más integral en torno a la fiscalidad, en donde, por un lado, el ciudadano presenta el deber de tributar, el financiamiento de sus derechos como ciudadano respecto al sostenimiento del Estado. De allí la postura que adquiere cada ciudadano para ejercer su papel de contribuyente en beneficio o en contra del crecimiento del país (Solórzano, 2011, p. 12).

Para esta dimensión se tendrá como indicadores: Confianza con la entidad que recauda, aceptación de los tributos y percepción de los servicios.

Confianza con la entidad que recauda: Se refiere al sentimiento de confianza que tiene el ciudadano contribuyente hacia la institución recaudadora de los tributos al estado, dado que problemáticas como corrupción y el enriquecimiento ilícito han generado mucha desconfianza ante la ciudadanía.

Aceptación de los tributos: Hace mención al grado de conformidad y aceptación de los contribuyentes en cuanto a los tipos de tributos y obligaciones que se tiene que ejercer para el crecimiento económico y social del país.

Percepción de los servicios: Se refiere a las sensaciones positivas o negativas que puedan tener los contribuyentes en cuanto al servicio de atención, de registro, de cobro y otros servicios que puedan desarrollarse en la entidad recaudadora de impuestos.

1.5 Objetivos

1.5.1 Objetivo general

Determinar la cultura tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre.

1.5.2 Objetivos específicos

Identificar las creencias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre.

Identificar los conocimientos de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre.

Identificar las actitudes de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre.

1.6 Hipótesis

1.6.1. Hipótesis General

La cultura tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre, es adecuada.

1.6.2. Hipótesis Específicos

Las creencias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre, son adecuadas.

Los conocimientos de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre, son adecuados.

Las actitudes de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre, son adecuadas.

1.7 Justificación e importancia del estudio

Justificación práctica

La presente investigación, cuenta con una gran importancia práctica, ya que de alguna u otra forma esta investigación aporta nueva información valiosa para la entidad fiscalizadora, ya que con esta se podrán realizar acciones que logren mejorar la cultura tributaria de los contribuyentes informales, logrando de esta forma que sean formales, además esto permitirá ampliar el panorama respecto a cómo es la situación y estado de la cultura tributaria entre los microempresarios del sector, además también se identificará con mayor claridad que está generando la actual actitud del empresariado, las causas, así como plantear opciones a fin de contrarrestar los actuales niveles de cultura tributaria. De esta manera se intenta contribuir positivamente en el desarrollo tributario de la zona, así como el de las empresas, ya que, gracias a ello, se podrá acceder de manera legal a diferentes beneficios que se le puede otorgar a las empresas, de acuerdo con las leyes vigentes, de igual manera, al desarrollo de conocimiento tributario más amplio.

Justificación metodológica

Respecto a la justificación metodológica, el estudio, permitirá conocer el nivel de cultura tributaria que presentan los contribuyentes. Es por tanto que el estudio, pasó por el proceso respecto a la investigación científica, es decir, usará herramientas como el cuestionario, para la recolección de datos, el cual el cual pasará a ser validada por juicio de expertos y se evaluó la relación entre los ítems mediante pruebas de fiabilidad.

CAPÍTULO II

I. MATERIAL Y MÉTODOS

II. MATERIAL Y MÉTODO

2.1 Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

El estudio presenta un tipo de investigación descriptiva pues busca describir las características de la población o fenómeno estudiado. Esta metodología se centra más en la forma como se presentan los elementos de la investigación, este tipo de investigación se enfoca principalmente en describir la naturaleza de un segmento demográfico, sin enfocarse en las causas por las que ocurre un fenómeno particular (Hernández y Mendoza, 2018, p. 93).

Diseño de investigación

El diseño de investigación es no experimental, el investigador no puede controlar, manipular o alterar la variable o los sujetos predictores, sino que se basa en la interpretación, la observación o las interacciones para llegar a una conclusión, en otras palabras, el análisis de las variables se realiza dentro de su entorno natural, en un momento determinado (Valderrama, 2015, p. 44).



Dónde:

M: Contribuyentes del nuevo RUS

O: Cultura Tributaria

2.2 Población y muestra

2.2.1. Población

De acuerdo con Ñaupas, Valdivia, Palacios y Romero (2018), la población es aquel que abarca todos aquellos individuos, personas o instituciones, los cuales son motivo de estudio, a partir de ello, la población estuvo constituida por los comerciantes o Mypes bajo la modalidad del nuevo RUS, la cual lo conforman 80 microempresarios.

2.2.2. Muestra

De igual manera, Hernández y Mendoza (2018) indican que la muestra refiere al grupo de una población en la que cuentan con cierto tipo de características representativas. En este estudio, el muestreo será no probabilístico censal, pues se tomó todos los elementos que conformaron la población, conformada por 80 personas quienes cuentan con un negocio que están estar bajo el nuevo régimen único simplificado.

2.3 Variables

Cultura Tributaria

Es concebida como el comportamiento tributario vigente y las normas fiscales en un país en particular. La actitud y el comportamiento tanto de los contribuyentes como de los recaudadores de impuestos constituyen la base subyacente de la cultura tributaria (Superintendencia de Administración Tributaria, 2016).

2.4 Operacionalización de variables

Variable Independiente	Definición Conceptual	Definición Operacional	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Técnicas e instrumentos de recolección de datos
Cultura Tributaria	Según la Sunat (2016), la cultura tributaria Es concebida como el comportamiento tributario vigente y las normas fiscales en un país en particular. La actitud y el comportamiento tanto de los contribuyentes como de los recaudadores de impuestos constituyen la base subyacente de la cultura tributaria.	La cultura tributaria será medida a través del cuestionario aplicado a los comerciantes y contribuyentes del nuevo RUS. El cuestionario estará calificado bajo una escala valorativa de likert.	Creencias del contribuyente	Motivación para poder contribuir	1-2	Cuestionario de escala valorativa tipo Likert.
				Creencias sobre las autoridades y entidades recaudadoras	3-4	
			Conocimientos del contribuyente	Conocimiento del contribuyente sobre sus obligaciones	5-6	
				Percepción de las sanciones	7-8	
			Actitudes del contribuyente	Confianza con la entidad que recauda	9-10	
				Aceptación de los tributos	11-12	
Percepción de los servicios	13-14					

2.5 Técnicas e instrumentos de recolección de información

Técnica

La técnica empleada en este trabajo de investigación fue la encuesta. La encuesta estuvo formada por una serie de preguntas, claras para el grupo de personas a quien nos vamos a dirigir y exprese qué es lo que queremos conocer. Dichas preguntas fueron formuladas por el autor de esta investigación. Y permitieron desarrollar y valorar las variables del estudio (Ñaupas, Valdivia, Palacios, & Romero, 2018).

Instrumento

El instrumento aplicado fue el cuestionario, en el cual se establecieron una serie de preguntas para cada ítem (Ñaupas, Valdivia, Palacios, & Romero, 2018). Dichos Ítems respondieron a cada dimensión de las variables, en este caso se utilizaron 14 ítems distribuidos en las tres dimensiones.

Dichas preguntas, fueron aplicadas a la muestra para poder recolectar la información necesaria y así responder a los objetivos propuestos.

Validez

El instrumento para la recolección de datos se efectuó mediante el criterio de juicio de expertos, se sustenta en base de una ficha que incluye tanto la validez por constructo como de contenido, en él, los expertos evalúan la consistencia que tengas las preguntas en relación a la teoría, del mismo modo, que permite determinar si las preguntas planteadas muestran congruencia y si están diseñadas para responder a los objetivos planteados en la investigación (Vara, 2015).

Confiabilidad

La confiabilidad garantiza que los ítems formulados en el instrumento tengan una coherencia respectiva para su medición, de acuerdo a la tabla que se haya establecido (Vara, 2015). Se utilizó el Alfa de Cronbach para determinar la fiabilidad de dichos ítems.

Tabla 2.

Fiabilidad del instrumento de la variable Cultura tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
0,990	26

De acuerdo a lo mostrado en la tabla 2, la variable presenta una fiabilidad de 0.990, lo cual de acuerdo a la escala cuenta con una confiabilidad significativa.

CAPÍTULO III

II. RESULTADOS

3.1 Tablas y Gráficos

Tabla 3.

Los beneficios tributarios le generan ventajas y aportes a su negocio

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	5	6%
Desacuerdo	10	13%
Ni acuerdo ni desacuerdo	19	24%
De acuerdo	24	30%
Totalmente de acuerdo	22	28%
Total	80	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

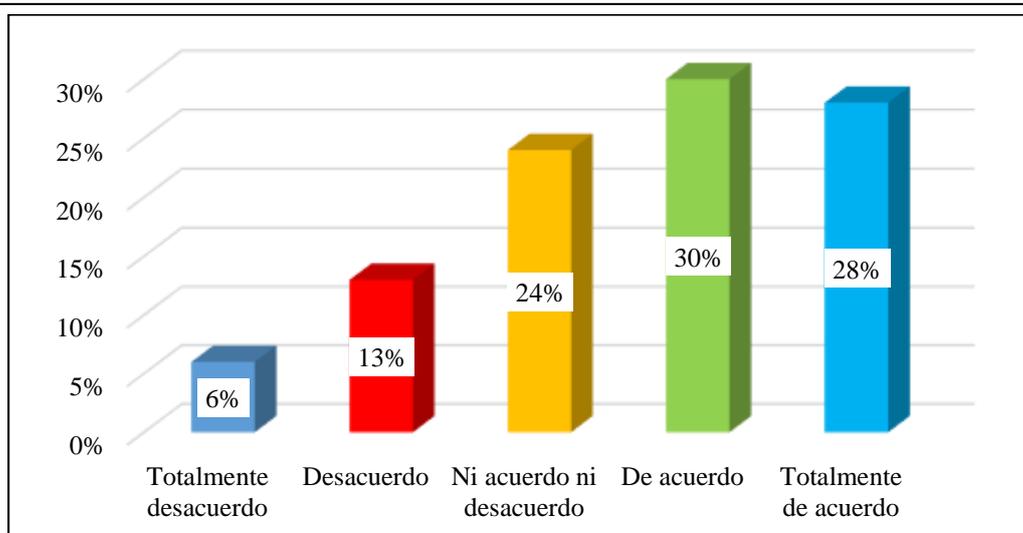


Figura 1. Ventajas y aportes a su negocio

De acuerdo con los resultados del instrumento de cultura tributaria se obtuvo que, el 28% de los encuestados están totalmente de acuerdo en que los beneficios tributarios les generan ventajas y aportes a su negocio, mientras que el 30% de los contribuyentes están de acuerdo en que los beneficios tributarios les generan ventajas y aportes a su negocio, asimismo, el 24% están ni de acuerdo ni desacuerdo en que los beneficios tributarios les generan ventajas y aportes a su negocio, además el 13% de los encuestados están en desacuerdo en que los beneficios tributarios les generan ventajas y aportes a su negocio y por último, el 6% de los contribuyentes están totalmente en desacuerdo en que los beneficios tributarios les generan ventajas y aportes a su negocio.

Tabla 4.

Le es importante mantenerse informado acerca de los beneficios del nuevo RUS y las consecuencias de su formalización

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	6	8%
Desacuerdo	11	14%
Ni acuerdo ni desacuerdo	28	35%
De acuerdo	16	20%
Totalmente de acuerdo	19	24%
Total	80	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

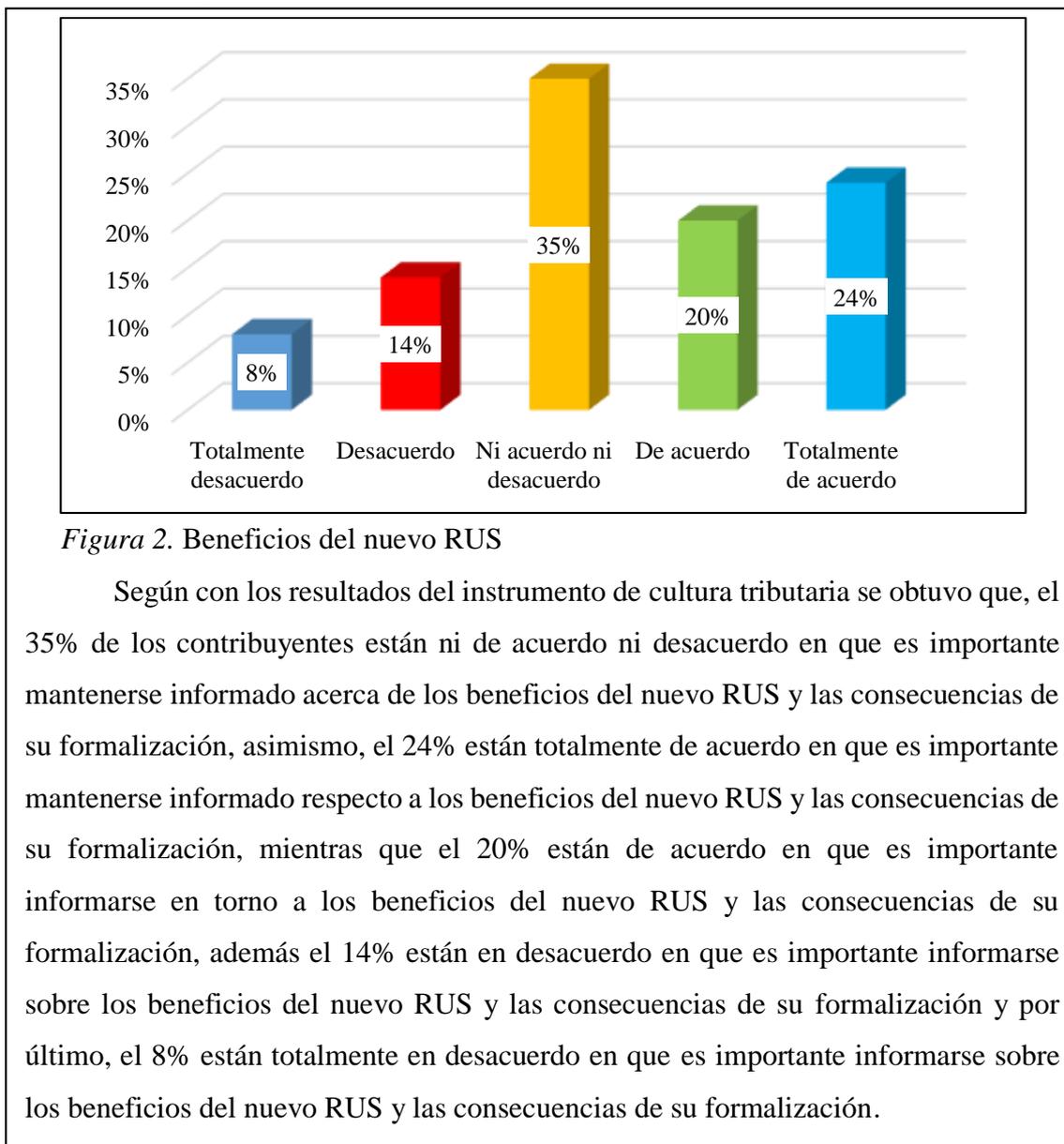


Figura 2. Beneficios del nuevo RUS

Según con los resultados del instrumento de cultura tributaria se obtuvo que, el 35% de los contribuyentes están ni de acuerdo ni desacuerdo en que es importante mantenerse informado acerca de los beneficios del nuevo RUS y las consecuencias de su formalización, asimismo, el 24% están totalmente de acuerdo en que es importante mantenerse informado respecto a los beneficios del nuevo RUS y las consecuencias de su formalización, mientras que el 20% están de acuerdo en que es importante informarse en torno a los beneficios del nuevo RUS y las consecuencias de su formalización, además el 14% están en desacuerdo en que es importante informarse sobre los beneficios del nuevo RUS y las consecuencias de su formalización y por último, el 8% están totalmente en desacuerdo en que es importante informarse sobre los beneficios del nuevo RUS y las consecuencias de su formalización.

Tabla 5.

Existe crecimiento y desarrollo del sector gracias al pago de sus impuestos

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	4	5%
Desacuerdo	13	16%
Ni acuerdo ni desacuerdo	23	29%
De acuerdo	22	28%
Totalmente de acuerdo	18	23%
Total	80	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

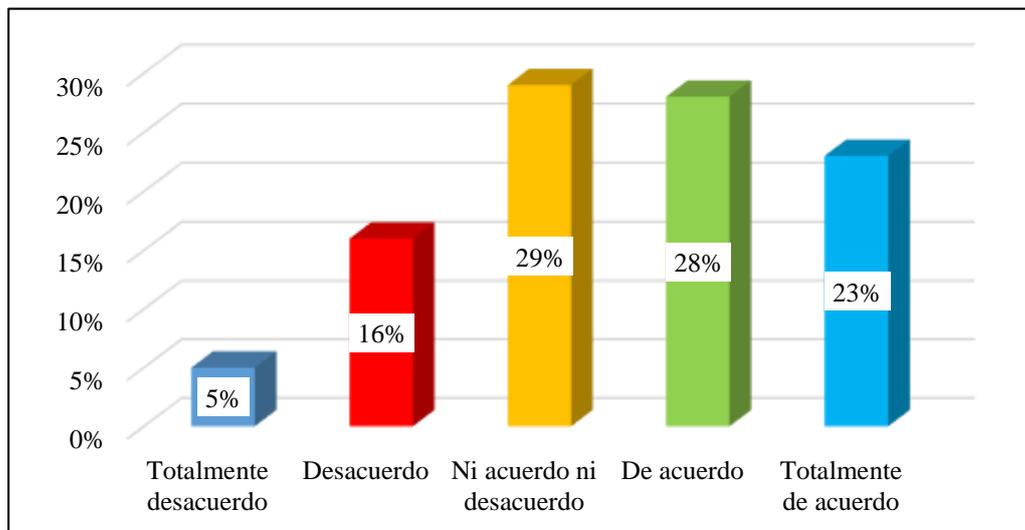


Figura 3. Crecimiento y desarrollo del sector

Conforme con los resultados del instrumento de cultura tributaria se obtuvo que, el 29% de los contribuyentes están ni de acuerdo ni desacuerdo en que existe crecimiento y desarrollo del sector gracias al pago de sus impuestos, asimismo, el 28% de los contribuyentes están de acuerdo en que existe crecimiento y desarrollo del sector gracias al pago de sus impuestos, mientras que el 23% de los contribuyentes están de totalmente acuerdo en que existe crecimiento y desarrollo del sector gracias al pago de sus impuestos, además el 16% de los contribuyentes están en desacuerdo en que existe crecimiento y desarrollo del sector gracias al pago de sus impuestos y por último, el 5% de los contribuyentes están totalmente en desacuerdo en que existe crecimiento y desarrollo del sector gracias al pago de sus impuestos.

Tabla 6.

Las autoridades utilizan los impuestos recibidos de los contribuyentes para realizar mejoras y desarrollar económicamente al país

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	4	5%
Desacuerdo	11	14%
Ni acuerdo ni desacuerdo	27	34%
De acuerdo	21	26%
Totalmente de acuerdo	17	21%
Total	80	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

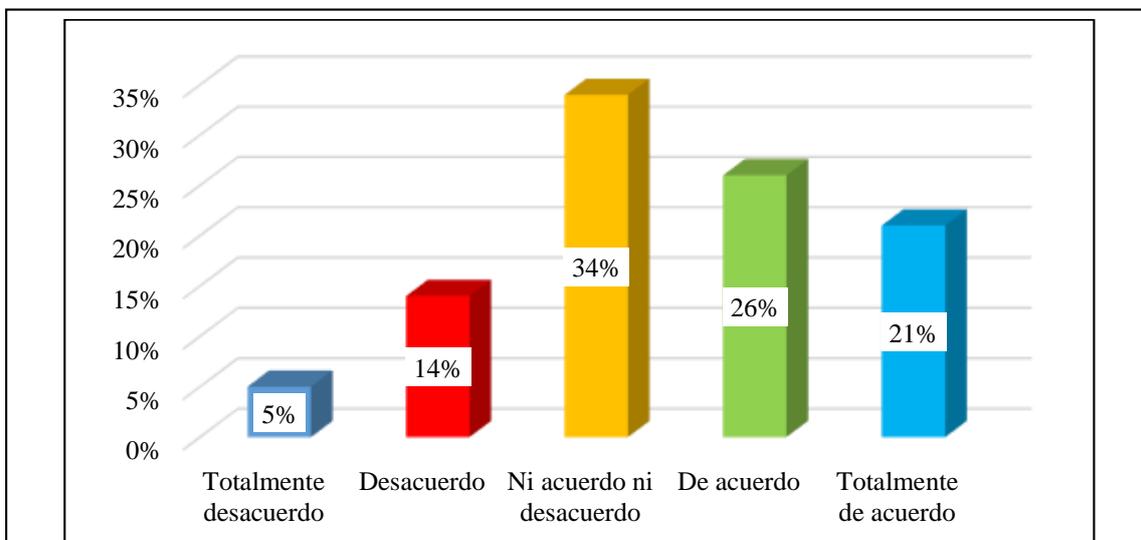


Figura 4. Mejoras y desarrollar económicamente al país

De acuerdo con los resultados del instrumento de cultura tributaria se obtuvo que, el 34% de los contribuyentes están ni de acuerdo ni desacuerdo en que las autoridades utilizan los impuestos para realizar mejoras y desarrollar económicamente al País, asimismo, el 26% están de acuerdo en que las autoridades utilizan los impuestos para realizar mejoras y desarrollar económicamente al país, mientras que el 21% están totalmente de acuerdo en que las autoridades utilizan los impuestos para realizar económicamente al país, además el 14% están en desacuerdo en que las autoridades utilizan los impuestos para realizar mejoras y desarrollar económicamente al país y por último, el 5% están totalmente en desacuerdo en que las autoridades utilizan los impuestos para realizar económicamente al país.

Tabla 7.
Creencias del contribuyente

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	12	15%
Regular	33	41%
Alto	35	44%
Total	80	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración: Propia

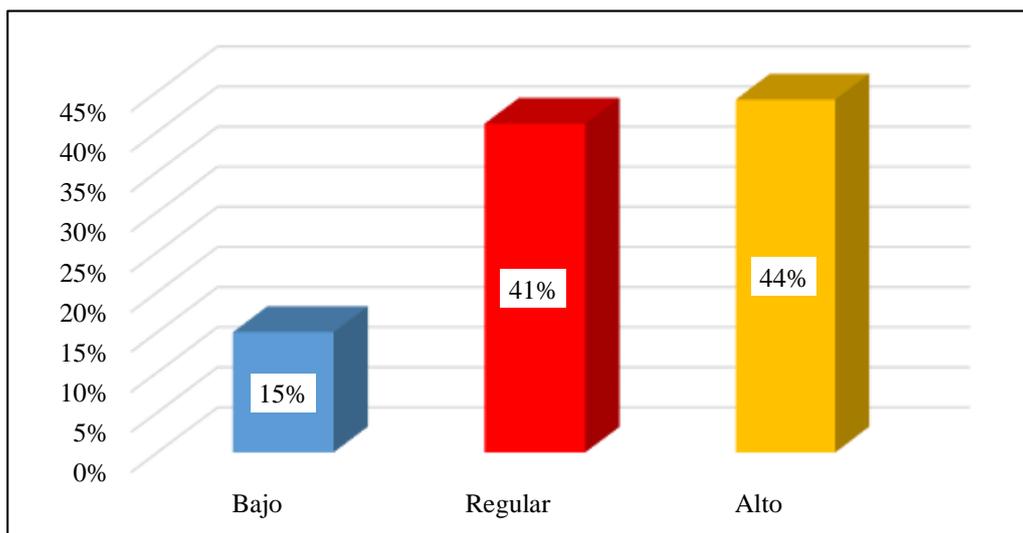


Figura 5. Creencias del contribuyente

Conforme con los resultados obtenidos del instrumento de cultura tributaria se obtuvo que, el 44% de las creencias del contribuyente son altas porque los beneficios tributarios le generan ventajas y aportes a su negocio, mientras que, el 41% de las creencias del contribuyente son regulares porque existe crecimiento y desarrollo del sector gracias al pago de sus impuestos, además que las autoridades utilizan los impuestos recibidos de los contribuyentes para realizar mejoras y desarrollar económicamente al País. Finalmente, el 15% de las creencias del contribuyente son bajas porque consideran no es importante mantenerse informado acerca de los beneficios del nuevo RUS y las consecuencias de su formalización.

Tabla 8.

Es importante mantenerse informado y tomar conocimientos sobre los regímenes tributarios y sus obligaciones

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	7	9%
Desacuerdo	9	11%
Ni acuerdo ni desacuerdo	32	40%
De acuerdo	19	24%
Totalmente de acuerdo	13	16%
Total	80	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

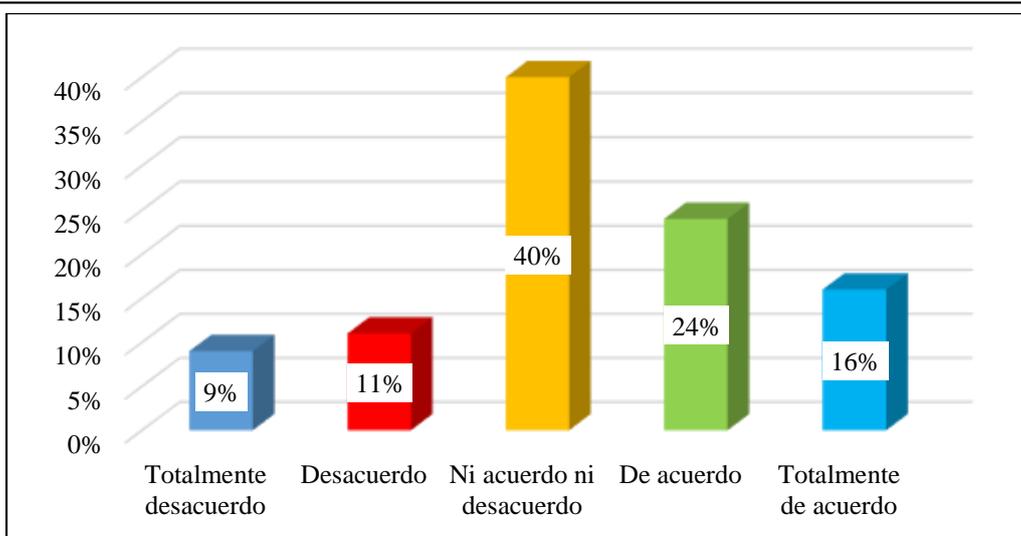


Figura 6. Los regímenes tributarios y sus obligaciones

Según los resultados del instrumento de cultura tributaria se obtuvo que, el 40% de los contribuyentes están ni de acuerdo ni desacuerdo en que es importante mantenerse informado sobre los regímenes tributarios y sus obligaciones, asimismo, el 24% están de acuerdo en que es importante mantenerse informado sobre los regímenes tributarios y sus obligaciones, mientras que el 16% están totalmente de acuerdo en que es importante mantenerse informado sobre los regímenes tributarios y sus obligaciones, además el 11% están en desacuerdo en que es importante mantenerse informado sobre los regímenes tributarios y sus obligaciones y por último, el 9% están totalmente en desacuerdo en que es importante mantenerse informado sobre los regímenes tributarios y sus obligaciones.

Tabla 9.

Reconoce los requisitos y condiciones del régimen tributario al que usted pertenece

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	5	6%
Desacuerdo	14	18%
Ni acuerdo ni desacuerdo	27	34%
De acuerdo	18	23%
Totalmente de acuerdo	16	20%
Total	80	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

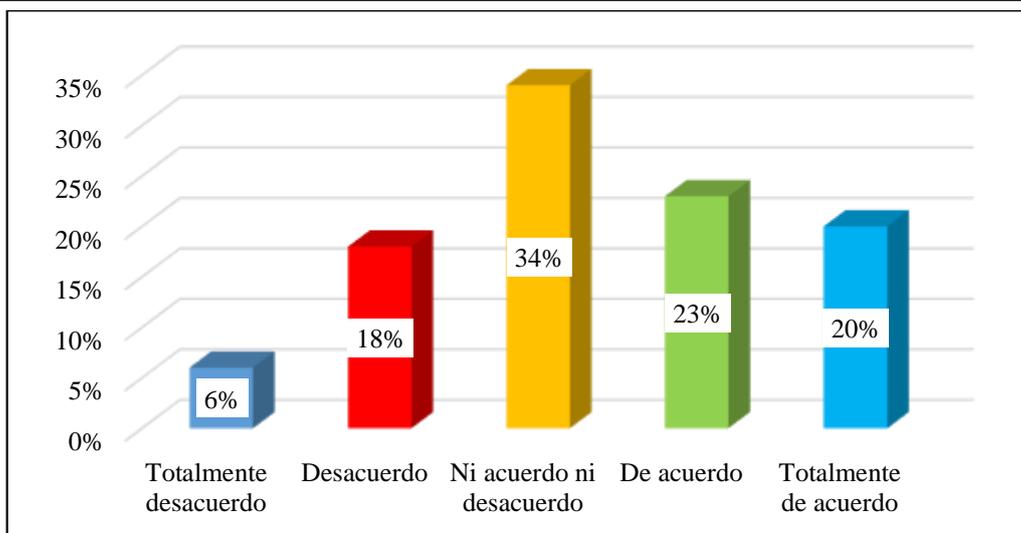


Figura 7. Requisitos y condiciones del régimen tributario

Conformen con los resultados del instrumento de cultura tributaria se obtuvo que, el 34% de los contribuyentes están ni de acuerdo ni desacuerdo en que reconocen todas aquellas condiciones y requisitos del régimen tributario al cual pertenecen, asimismo, el 23% están de acuerdo en que si existe reconocimiento de las condiciones y requisitos del régimen tributario al que pertenecen, mientras que el 20% están totalmente de acuerdo en que reconocen los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenecen, además el 18% están en desacuerdo en que reconocen los requisitos y condiciones del régimen tributario al que pertenecen y por último, el 6% están totalmente en desacuerdo en que reconocen los requisitos del régimen tributario al que pertenecen.

Tabla 10.

Son justas las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	4	5%
Desacuerdo	15	19%
Ni acuerdo ni desacuerdo	26	33%
De acuerdo	13	16%
Totalmente de acuerdo	22	28%
Total	80	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

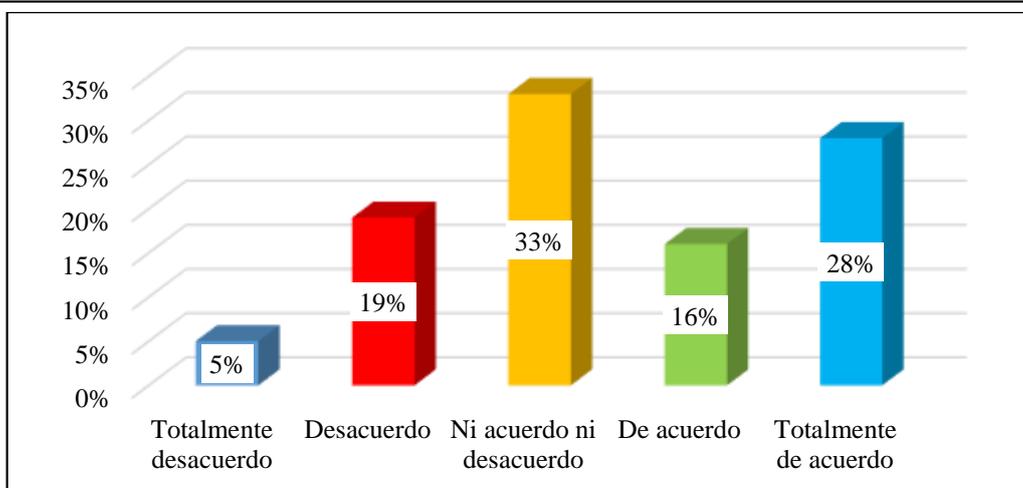


Figura 8. Son justas las sanciones impuestas

De acuerdo con los resultados del instrumento de cultura tributaria se obtuvo que, el 33% de los contribuyentes están ni de acuerdo ni desacuerdo en que son justas todas aquellas sanciones a causa del incumplimiento de las obligaciones tributarias, el 28% están totalmente de acuerdo en que son justas las sanciones impuestas por incumplimiento de las obligaciones tributarias, mientras que el 16% están de acuerdo en que son justas las sanciones en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias, además el 19% están en desacuerdo en que las sanciones por incumplimiento son justas, y por último, el 6% están totalmente en desacuerdo en que las sanciones impuestas son justas.

Tabla 11.

Considera que debe existir facilidades de pago, para evitar las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de obligaciones

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	6	8%
Desacuerdo	11	14%
Ni acuerdo ni desacuerdo	25	31%
De acuerdo	14	18%
Totalmente de acuerdo	24	30%
Total	80	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración propia

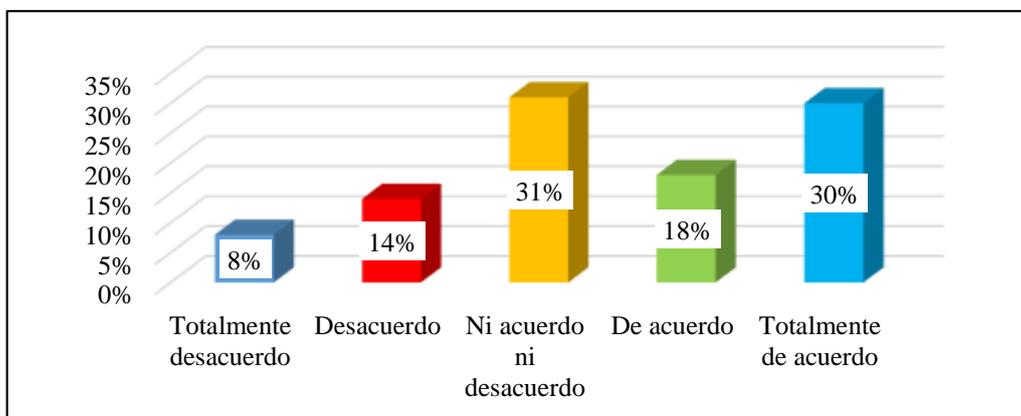


Figura 9. Facilidades de pago, para evitar las sanciones impuestas

Según los resultados del instrumento de cultura tributaria se obtuvo que, el 31% de los contribuyentes están ni de acuerdo ni desacuerdo en que debe existir facilidades de pago, para evitar las sanciones en caso de incumplir las obligaciones, el 30% están totalmente de acuerdo en que debe existir facilidades de pago, para evitar las sanciones en caso de incumplir las obligaciones, mientras que el 18% están de acuerdo en que debe existir facilidades de pago, para evitar las sanciones en caso de incumplir las obligaciones, además el 14% están en desacuerdo en que debe existir facilidades de pago, para evitar las sanciones en caso de incumplir las obligaciones y por último, el 8% están totalmente en desacuerdo en que debe existir facilidades de pago, para evitar las sanciones en caso de incumplir las obligaciones.

Tabla 12.
Conocimientos del contribuyente

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	11	14%
Regular	36	45%
Alto	33	41%
Total	80	100%

Fuente: Encuesta aplicada
Elaboración: Propia

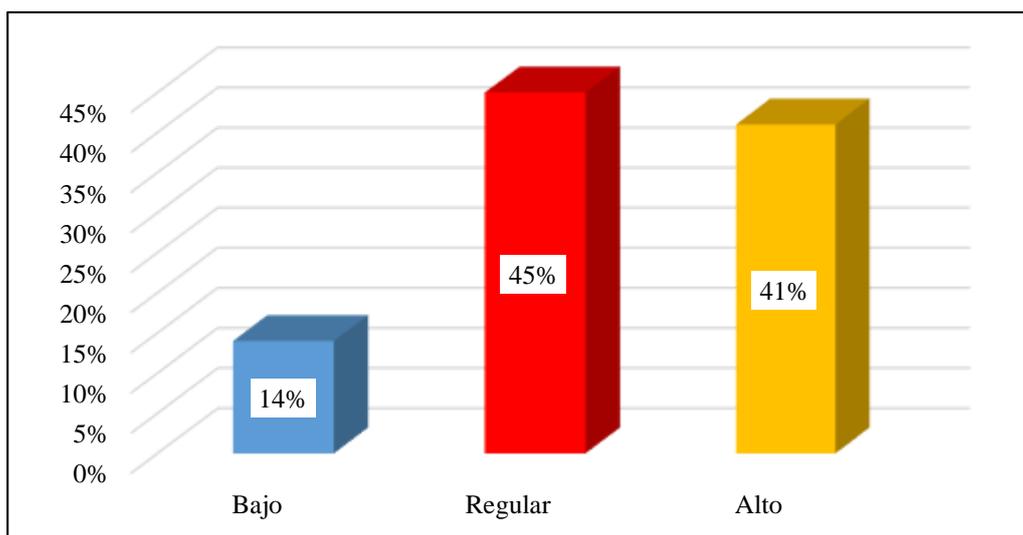


Figura 10. Conocimientos del contribuyente

Respecto a los resultados obtenidos del instrumento de cultura tributaria se obtuvo que, el 45% de los conocimientos del contribuyente son regulares porque indican que son justas las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias y considera que debe existir facilidades de pago, para evitar las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de obligaciones. Asimismo, el 41% de los conocimientos del contribuyente son altos porque reconoce los requisitos y condiciones del régimen tributario al que usted pertenece. Finalmente, el 14% de los conocimientos del contribuyente son bajos porque consideran que no es importante mantenerse informado y tomar conocimientos sobre los regímenes tributarios y sus obligaciones.

Tabla 13.

Considera que existiría mayor formalización si se diera a conocer cuál es el destino de lo recaudado

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	4	5%
Desacuerdo	18	23%
Ni acuerdo ni desacuerdo	18	23%
De acuerdo	17	21%
Totalmente de acuerdo	23	29%
Total	80	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

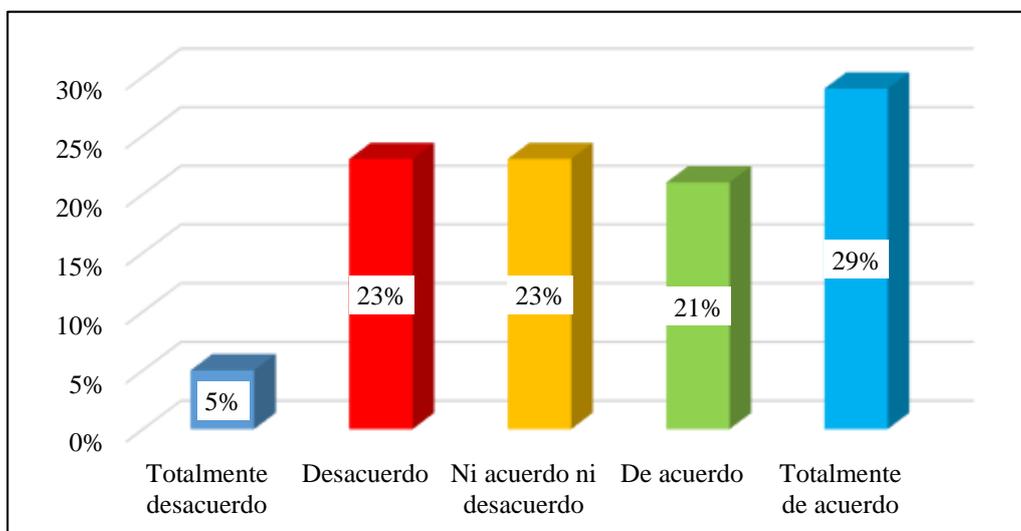


Figura 11. Mayor formalización

De acuerdo con los resultados del instrumento de cultura tributaria se obtuvo que, el 29% están totalmente de acuerdo en que existiría mayor formalización si se diera a conocer cuál es el destino de lo recaudado, mientras que el 23% de los contribuyentes están ni de acuerdo ni desacuerdo en que existiría mayor formalización si se diera a conocer cuál es el destino de lo recaudado, asimismo, el 21% están de acuerdo en que existiría mayor formalización si se diera a conocer cuál es el destino de lo recaudado, además el 23% están en desacuerdo en que existiría mayor formalización si se diera a conocer cuál es el destino de lo recaudado y por último, el 5% están totalmente en desacuerdo en que existiría mayor formalización si se diera a conocer cuál es el destino de lo recaudado.

Tabla 14.

Existe confianza por parte de los contribuyentes hacia SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	4	5%
Desacuerdo	14	18%
Ni acuerdo ni desacuerdo	22	28%
De acuerdo	10	13%
Totalmente de acuerdo	30	38%
Total	80	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

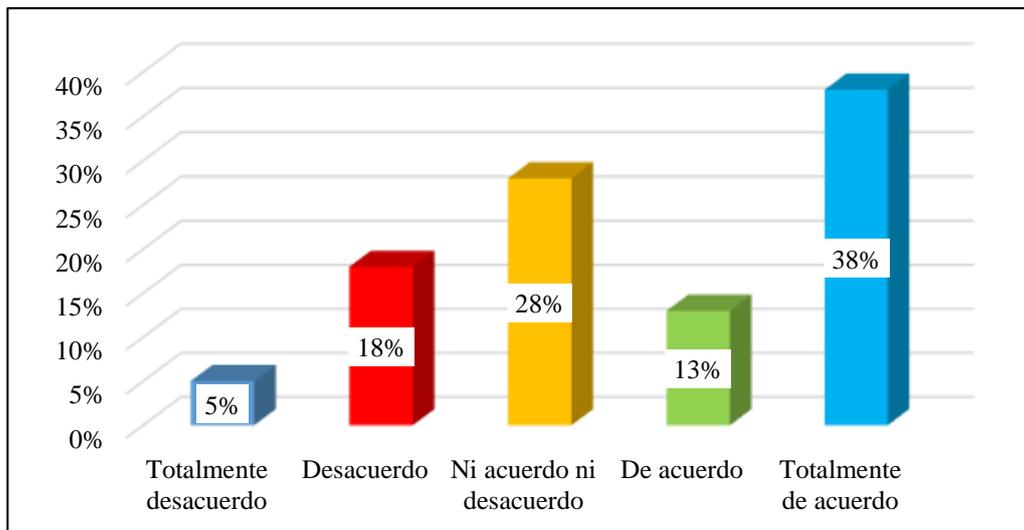


Figura 12. Existe confianza por parte de los contribuyentes hacia SUNAT

De acuerdo con los resultados del instrumento de cultura tributaria se obtuvo que, el 38% están totalmente de acuerdo en que existe confianza por parte de los contribuyentes hacia SUNAT, mientras que el 28% de los contribuyentes están ni de acuerdo ni desacuerdo en que existe confianza por parte de los contribuyentes hacia SUNAT, asimismo, el 13% están de acuerdo en que existe confianza por parte de los contribuyentes hacia SUNAT, además el 18% están en desacuerdo en que existe confianza por parte de los contribuyentes hacia SUNAT y por último, el 5% están totalmente en desacuerdo en que existe confianza por parte de los contribuyentes hacia SUNAT.

Tabla 15.

Considera que los comerciantes, y pequeños empresarios, están obligados a contribuir ante SUNAT

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	6	8%
Desacuerdo	11	14%
Ni acuerdo ni desacuerdo	34	43%
De acuerdo	17	21%
Totalmente de acuerdo	12	15%
Total	80	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

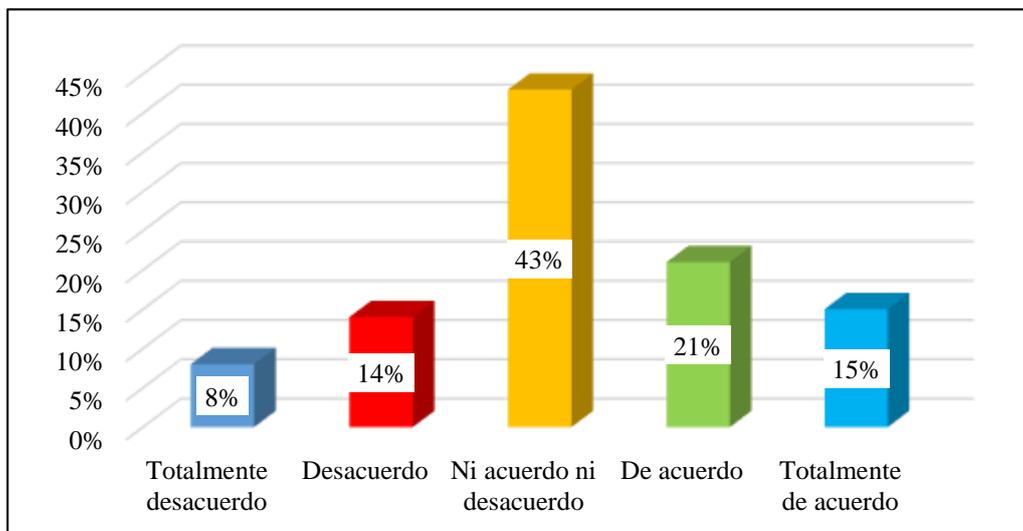


Figura 13. Los empresarios, están obligados a contribuir ante SUNAT

Según los resultados del instrumento de cultura tributaria se obtuvo que, el 43% de los contribuyentes están ni de acuerdo ni desacuerdo en que los comerciantes, y pequeños empresarios, están obligados a contribuir ante SUNAT, mientras que el 21% están de acuerdo en que los comerciantes, y pequeños empresarios, están obligados a contribuir ante SUNAT, mientras que el 15% están totalmente de acuerdo en que los comerciantes, y pequeños empresarios, están obligados a contribuir ante SUNAT, además el 14% están en desacuerdo en que los comerciantes, y pequeños empresarios, están obligados a contribuir ante SUNAT y por último, el 8% están totalmente en desacuerdo en que los comerciantes, y pequeños empresarios, están obligados a contribuir ante SUNAT.

Tabla 16.

Existiría mayor formalización si la contribución por parte de los comerciantes y empresarios pequeños fuera voluntaria.

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	5	6%
Desacuerdo	10	13%
Ni acuerdo ni desacuerdo	23	29%
De acuerdo	23	29%
Totalmente de acuerdo	19	24%
Total	80	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

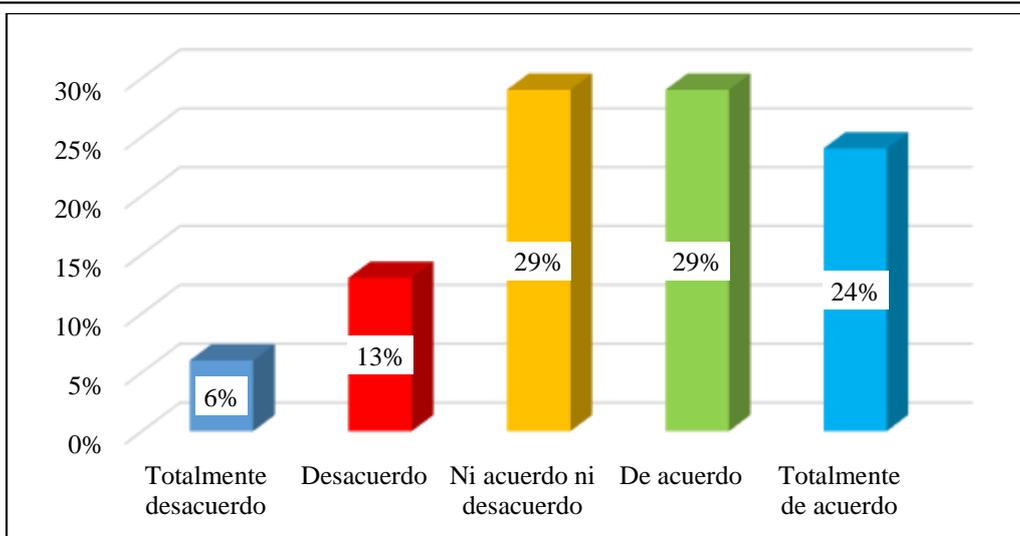


Figura 14. Formalización voluntaria.

De acuerdo con los resultados obtenidos del instrumento de cultura tributaria se obtuvo que, el 29% de los contribuyentes están ni de acuerdo ni desacuerdo en que existiría mayor formalización si la contribución por parte de los comerciantes y empresarios pequeños fuera voluntaria, mientras que el 29% están de acuerdo en que existiría mayor formalización si la contribución por parte de los comerciantes y empresarios pequeños fuera voluntaria, mientras que el 24% están totalmente de acuerdo en que existiría mayor formalización si la contribución por parte de los comerciantes y empresarios pequeños fuera voluntaria, además el 13% están en desacuerdo en que existiría mayor formalización si la contribución fuera voluntaria y por último, el 6% están totalmente en desacuerdo en que existiría mayor formalización si la contribución fuera voluntaria.

Tabla 17.

Considera que debe existir trámites más simples para la formalización de los comercios

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	6	8%
Desacuerdo	15	19%
Ni acuerdo ni desacuerdo	16	20%
De acuerdo	19	24%
Totalmente de acuerdo	24	30%
Total	80	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

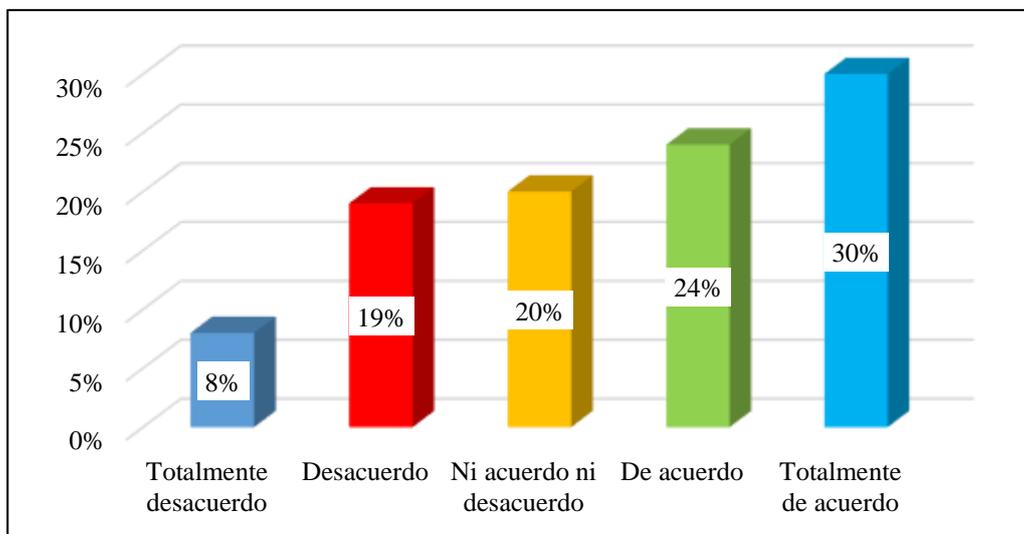


Figura 15. Trámites más simples para la formalización de los comercios

Según con los resultados obtenidos del instrumento de cultura tributaria se obtuvo que, el 30% de los contribuyentes están totalmente de acuerdo en que debe existir trámites más simples para la formalización de los comercios, mientras que el 24% están de acuerdo en que debe existir trámites más simples para la formalización de los comercios, asimismo, el 20% están ni de acuerdo ni desacuerdo en que debe existir trámites más simples para la formalización de los comercios, además el 19% están en desacuerdo en que debe existir trámites más simples para la formalización de los comercios y por último, el 8% están totalmente en desacuerdo en que debe existir trámites más simples para la formalización de los comercios.

Tabla 18.

Las leyes y normas sobre formalización de los comercios, así como las sanciones son justas y simplificadas

	Frecuencia	Porcentaje
Totalmente desacuerdo	4	5%
Desacuerdo	14	18%
Ni acuerdo ni desacuerdo	18	23%
De acuerdo	29	36%
Totalmente de acuerdo	15	19%
Total	80	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

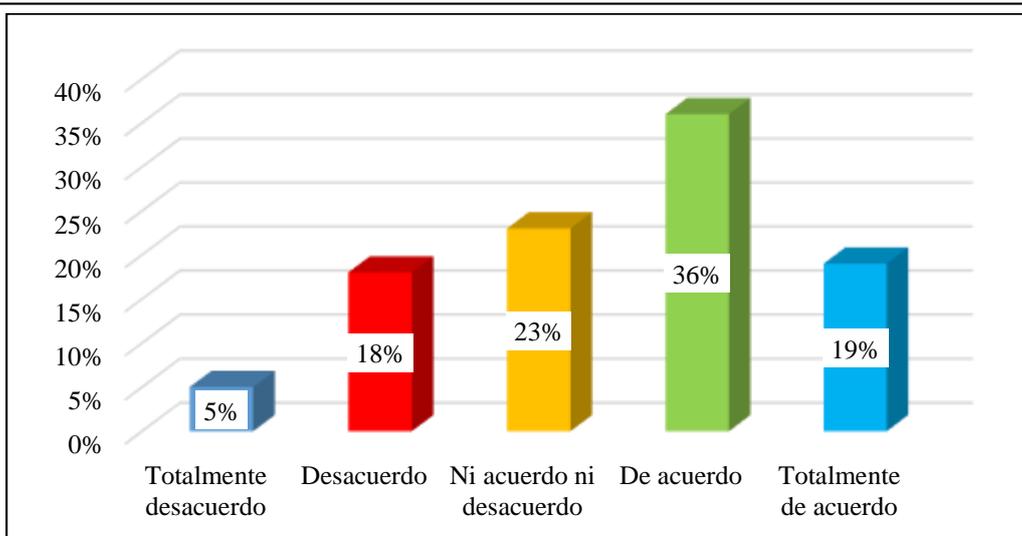


Figura 16. Las leyes y normas sobre formalización son justas y simplificadas

De acuerdo con los resultados obtenidos del instrumento de cultura tributaria se obtuvo que, el 36% de los contribuyentes están de acuerdo en que las leyes y normas sobre formalización, así como las sanciones son justas y simplificadas, mientras que el 23% están ni de acuerdo ni desacuerdo en que las leyes y normas sobre formalización son justas y simplificadas, asimismo, el 19% están totalmente de acuerdo en que las normas y leyes respecto a la formalización de los comercios, así como las sanciones son justas y simplificadas, además el 18% están en desacuerdo en que las normas y leyes así como las sanciones sean justas contra la formalización y menos son simplificadas y por último, el 5% están totalmente en desacuerdo en cuanto a las normas y leyes sobre formalización de los comercios, así como las sanciones son justas y simplificadas.

Tabla 19.
Actitudes del contribuyente

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	14	18%
Regular	30	38%
Alto	36	45%
Total	80	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

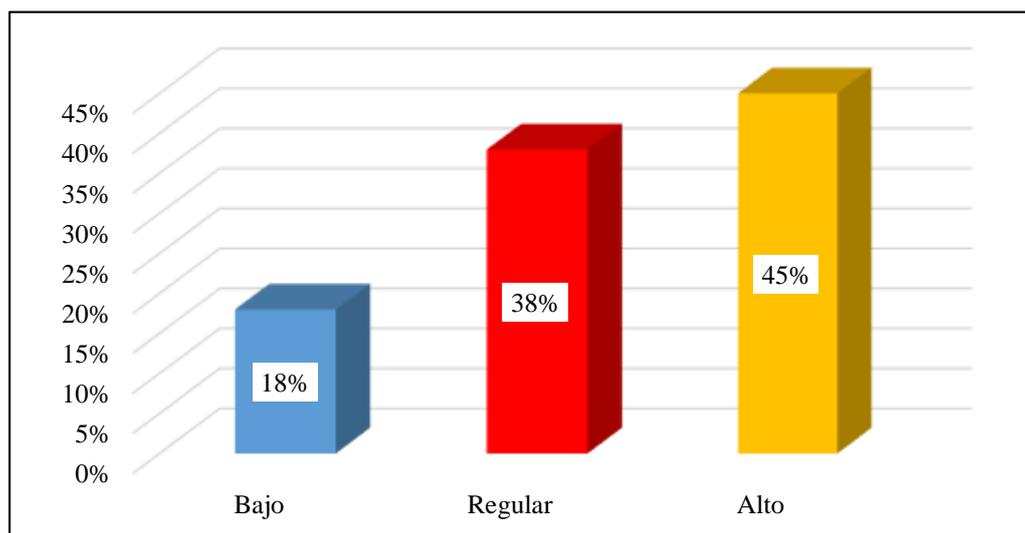


Figura 17. Actitudes del contribuyente

De acuerdo con los resultados obtenidos del instrumento de cultura tributaria se obtuvo que, el 45% de las actitudes del contribuyente son altas porque existe confianza por parte de los contribuyentes hacia SUNAT, además consideran que existiría mayor formalización si la contribución por parte de los comerciantes y empresarios pequeños fuera voluntaria y piensan que debe existir trámites más simples para la formalización de los comercios. Asimismo, el 38% de las actitudes del contribuyente son regulares porque consideran que existiría mayor formalización si se diera a conocer cuál es el destino de lo recaudado e indican que las leyes y normas sobre formalización de los comercios, así como las sanciones son justas y simplificadas. Finalmente, el 18% de las actitudes del contribuyente son bajas porque considera que los comerciantes, y pequeños empresarios, no están obligados a contribuir ante SUNAT.

Tabla 20.
Cultura Tributaria

	Frecuencia	Porcentaje
Bajo	10	13%
Regular	28	35%
Alto	42	53%
Total	80	100%

Fuente: Encuesta aplicada

Elaboración: Propia

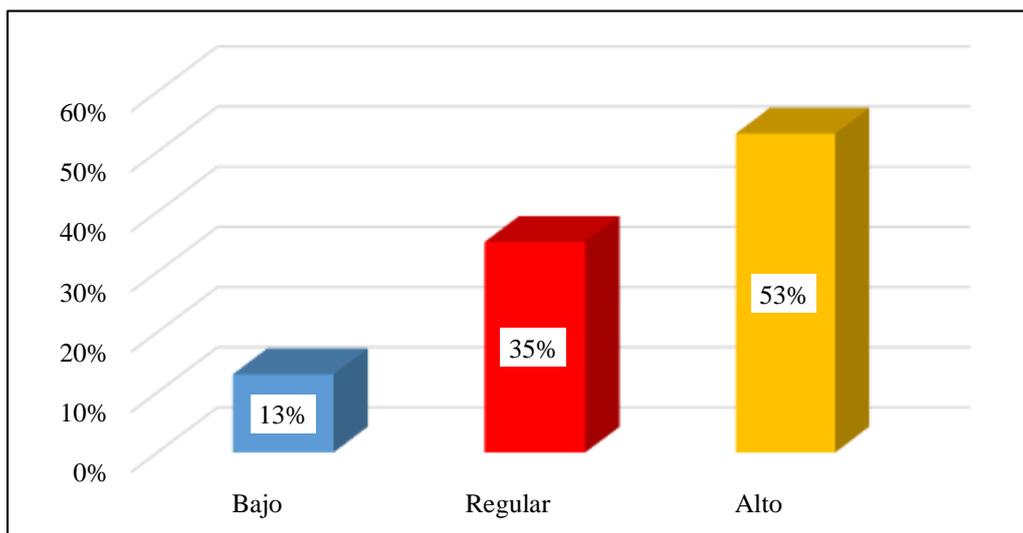


Figura 18. Cultura Tributaria

De acuerdo con los resultados obtenidos del instrumento se obtuvo que la cultura tributaria es alta en un 53% debido a que consideran que beneficios tributarios le generan ventajas y aportes a su negocio, además indican que debe existir facilidades de pago, para evitar las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de obligaciones y mencionan que los comerciantes, están obligados a contribuir ante SUNAT. Asimismo, la cultura tributaria es regular en un 35% debido a que consideran importante mantenerse informado con respecto a los beneficios ganados del nuevo RUS y justas las sanciones impuestas en el caso no se cumpla con el pago de obligaciones tributarias es bajo en un 13% porque no consideran importante mantenerse informado y tomar conocimientos sobre los regímenes tributarios y sus obligaciones, además no se cuenta con un reconocimiento de las requisitos mínimos y las condiciones del régimen tributario al que usted pertenece.

CAPÍTULO IV.

III. DISCUSIÓN

A continuación, en el siguiente apartado se realizará la comparación de los principales resultados con las investigaciones de diferentes investigadores sobre la cultura tributaria, así como también con los principales autores de las teorías relacionadas con la variable bajo investigación. Asimismo, la discusión se llevó a cabo de acuerdo con los objetivos e hipótesis planteadas en el presente estudio.

De acuerdo con el primer objetivo del estudio: identificar el nivel de creencias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre, se obtuvo que el 44% de las creencias del contribuyente son altas, porque los beneficios tributarios le generan ventajas y aportes a su negocio, mientras que, el 41% del contribuyente presentaron regulares creencias, porque existe crecimiento y desarrollo del sector gracias al pago de sus impuestos, además que las autoridades utilizan los impuestos recibidos de los contribuyentes para realizar mejoras y desarrollar económicamente al país.

Dichos resultados se diferencian con la investigación desarrollada por Arévalo (2015) quien tuvo objetivo principal identificar la relación entre la elusión fiscal con la cultura tributaria, siendo su principal conclusión que existe relación entre la cultura tributaria y la elusión, ya que la cultura tributaria se encuentra en un nivel bajo, explicado mediante un modelo de regresión logística, esto se presenta debido a que la población no ha percibido que se realicen obras en beneficio para la sociedad, lo cual genera que no se sientan motivados para continuar cumpliendo con sus obligaciones tributarias, así como relacionar que otros contribuyentes no cumplen con el pago de los mismos.

Asimismo, dichos resultados guardan relación con la teoría desarrollada por Solórzano (2011) quien mencionó que, muchas veces los contribuyentes manifiestan sus comportamientos orientados por las creencias o información que son transmitidas entre ciudadano a ciudadano sobre como actuar frente a las obligaciones de carácter tributario con el estado. La vida social y la modificaciones de las conductas tienen origen de las creencias que los ciudadanos tienen sobre las instituciones públicas y los líderes que las dirigen.

Según el segundo objetivo del estudio: Identificar el nivel de conocimientos del contribuyente del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre, se obtuvo que el 45% de los conocimientos del contribuyente son regulares porque

indican que son justas las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias y considera que debe existir facilidades de pago, para evitar las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de obligaciones. Asimismo, solo el 41% de los contribuyentes presentan altos conocimientos, porque reconoce los requisitos y condiciones del régimen tributario al que usted pertenece.

Dichos resultados se diferencian con la investigación desarrollada por Zambrano (2015) cuyo objetivo principal fue analizar la cultura tributaria y conocer su incidencia en la recaudación del impuesto sobre los Inmuebles Urbanos. Las principales conclusiones a las que llegó el investigador fueron que la población tiene desconocimiento sobre la importancia del cumplimiento tributario y la poca capacidad para comunicar las ordenanzas del impuesto; ello genera que exista que la recaudación por inmuebles urbanos sea baja. Ello se encuentra explicado pues el 60% de los contribuyentes no presentan suficiente conocimiento de lo importante que es pagar impuestos, asimismo, el 100% considera que la entidad tampoco brinda incentivos ni fomentan la cultura tributaria por lo cual no existe compromiso de los ciudadanos.

Asimismo, dichos resultados guardan relación con la teoría desarrollada por Solórzano (2011) quien mencionó que, el conocimiento es el nivel de información que poseen los ciudadanos contribuyentes en cuanto a la responsabilidad de estar al día en las obligaciones tributarias, dado que muchos desconocen los beneficios que brinda el estado, como también las formas de castigo cuando se da la evasión de las obligaciones tributarias.

Conforme con el tercer objetivo del estudio: Identificar el nivel de actitudes del contribuyente del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre, se obtuvo que, el 45% de los contribuyentes presentaron una actitud alta respecto a los tributos porque existe confianza por parte de los contribuyentes hacia SUNAT, además consideran que existiría mayor formalización si la contribución por parte de los comerciantes y empresarios pequeños fuera voluntaria y piensan que debe existir trámites más simples para la formalización de los comercios. Asimismo, el 38% de las actitudes del contribuyente son regulares, porque consideran que existiría mayor formalización si se diera a conocer cuál es el destino de lo recaudado e indican que las leyes y normas sobre formalización de los comercios, así como las sanciones son justas y simplificadas.

Dichos resultados se diferencian con la investigación desarrollada por Ipanaqué (2018), quien tuvo como objetivo principal la determinación de influencia entre la variable cultura tributaria sobre el cumplimiento de obligaciones de comerciantes del mercado central. La conclusión del estudio fue que el 74% no conoce las obligaciones tributarias que debe cumplir, así como también que el 61% de ellos, no paga de manera oportuna sus impuestos, además se concluyó la existencia significativa de incidencia tributaria en el cumplimiento de obligaciones entre los comerciantes de ropa del mercado.

Asimismo, dichos resultados guardan relación con la teoría desarrollada por Solórzano (2011) quien mencionó que, las actitudes positivas o negativas que puedan tomar los contribuyentes en cuanto a sus obligaciones de pago de los tributos que son estipulados de acuerdo a ley del país. La construcción de una cultura tributaria se llega a relacionar con un constructo de ciudadanía tributaria, en donde brinda una percepción más integral en torno a la fiscalidad, en donde, por un lado, el ciudadano presenta el deber de tributar, el financiamiento de sus derechos como ciudadano respecto al sostenimiento del Estado. De allí la postura que adquiere cada ciudadano para ejercer su papel de contribuyente en beneficio o en contra del crecimiento del país.

Finalmente, según el objetivo general: Determinar el nivel de la cultura tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre, se obtuvo que el 53% de los contribuyentes presentaron una alta cultura tributaria, debido a que consideran que beneficios tributarios le generan ventajas y aportes a su negocio, además indican que debe existir facilidades de pago, para evitar las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de obligaciones y mencionan que los comerciantes, están obligados a contribuir ante SUNAT. Asimismo, el 35% presentaron una cultura tributaria regular, debido a que consideran importante mantenerse informado acerca de los beneficios del nuevo RUS y justas las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias.

Dichos resultados se diferencian con la investigación desarrollada por Janampa (2014), cuyo objetivo principal determinar de qué manera existe incidencia de la cultura tributaria en la formalización de las Mypes, además llegó a la conclusión que el 64% de los encuestados, sustentan que existe una mala administración por parte de SUNAT, en cuanto

a temas de difusión y propagación del conocimiento en campañas de cultura tributaria, además, que la información brindada por la administración tributaria, respecto a la cultura de tributación era mala, de acuerdo al 69% de encuestados, concluyendo que el nivel de cultura, por parte de los empresarios, era muy bajo.

Asimismo, dichos resultados guardan relación con la teoría desarrollada por De La Torre (2013), quien mencionó que, la cultura tributaria es ejercida como un mecanismo de gran relevancia que permite fortalecer al sistema tributario, la cual inicia a partir de la generación de la necesidad de recaudar dentro de un sistema que se practique la equidad de justicia y de ejercicio progresivo.

CAPÍTULO V.

IV. CONCLUSIONES

CONCLUSIONES

- Las creencias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre es alto en un 44% porque los beneficios tributarios le generan ventajas y aportes a su negocio, mientras que, es regular en un 41% porque existe crecimiento y desarrollo del sector gracias al pago de sus impuestos.
- Asimismo, los conocimientos del contribuyente del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre, es alto en un 41% a raíz que se reconocen las condiciones, así como los requisitos del régimen tributario al que pertenece el contribuyente, además es regular en un 45% porque indican que son justas las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias.
- Por otro lado, las actitudes del contribuyente del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre, es alto en un 45% porque existe confianza por parte de los contribuyentes hacia SUNAT, además consideran que existiría mayor formalización si la contribución por parte de los comerciantes y empresarios pequeños fuera voluntaria. Asimismo, es regular en un 38% porque consideran que existiría mayor formalización si se diera a conocer cuál es el destino de lo recaudado.
- Finalmente, la cultura tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre, es alto en un 53% debido a que consideran que beneficios tributarios le generan ventajas y aportes a su negocio, además indican que debe existir facilidades de pago, para evitar las sanciones impuestas en el supuesto de no cumplirse las obligaciones. Mientras que es regular en un 35% debido a que consideran importante mantenerse informado acerca de los beneficios del nuevo RUS.

RECOMENDACIONES

- Es necesario que la administración tributaria realice charlas informativas para dar a conocer ciertas dudas que puedan tener los contribuyentes respecto a ciertas creencias erróneas. Ello con la finalidad de lograr que los contribuyentes tengan nociones verificadas sobre el del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén.
- Asimismo, es necesario que la administración tributaria cubra el porcentaje de la población que presenta un nivel bajo respecto a los conocimientos del contribuyente y seguir reforzando los conocimientos de aquellos que cuentan con un nivel alto, ello por medio de capacitaciones a los negociantes o Mypes bajo la modalidad del RUS.
- Por otro lado, la administración tributaria debe de realizar planes de sensibilización para elevar el nivel de las actitudes de los contribuyentes respecto al nuevo régimen único simplificado. Todo ello con la finalidad de lograr que los contribuyentes se encuentren informados sobre los aspectos que abarca el nuevo régimen único simplificado y así tengan una mejor actitud para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- Finalmente, es necesario que la administración tributaria tenga focalizado el porcentaje de población que posee bajo nivel de cultura tributaria, con la finalidad de que pueda brindarles capacitaciones, charlas o talleres personalizados sobre los aspectos que abarcan el nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén. Todo ello con la finalidad de que toda la población presente un nivel alto de cultura tributaria.

V. REFERENCIAS

- Arévalo, D. (2015). *Análisis de la evolución de la cultura tributaria en el Ecuador y su incidencia en la elusión del impuesto a la Renta en las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad habitantes en el sector Norte de Guayaquil en la parroquia Tarqui*. Guayaquil, Ecuador: Instituto de Altos Estudios Nacionales. Obtenido de <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4032/1/Tesis%20Deniss%20Arevalo%20Aguila.pdf>
- Barba, C., & Hernández, R. (2017). *Cultura tributaria y su relación con el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas de abarrotes de Chepén 2016*. Universidad Señor de Sipán, Pimentel. Obtenido de <http://repositorio.uss.edu.pe/bitstream/handle/uss/4305/Barba%20Hurtado%20-%20Hernandez%20Albitres.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bermúdez, G. (2016). *La cultura tributaria y el pago de impuestos de los expendedores de ropa y afines del Mercado Mayorista Cantón Ambato*. Ambato, Ecuador: Universidad Técnica de Ambato. Obtenido de <http://repo.uta.edu.ec/bitstream/123456789/23245/1/T3659i.pdf>
- Bravo, F. (2012). *Cultura tributaria*. Lima: Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria.
- Bustos, J. (23 de abril de 2018). Ecuador, país de alta cultura tributaria. *El telégrafo*. Obtenido de <https://www.eltelegrafo.com.ec/noticias/punto/1/ecuador-pais-de-alta-cultura-tributaria>
- Calvo, J. (2016). *La responsabilidad Tributaria Subsidiaria*. Madrid: Colección Fiscalidad Dykinson. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/elibroindividuales/reader.action?docID=4570111&query=cultura%2Btributaria>
- Camarero, L., Del Pino, J., & Mañas, B. (2015). *Evolución de la cultura tributaria, conyuntura económica y expectativas vitales*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas. Obtenido de

<https://ebookcentral.proquest.com/lib/elibroindividuales/reader.action?docID=4183804&query=cultura%2Btributaria>

Campos, F. (2016). *La cultura tributaria y la formalización de las Mypes del sector calzado en el distrito El Porvenir, Rio Seco - 2015*. Tesis Pregrado, Universidad César Vallejo, Trujillo.

Caraballo, J. (02 de Julio de 2019). *economía.com*. Obtenido de *economía.com*: <https://www.diariolibre.com/economia/la-informalidad-afecta-la-economia-de-un-pais-y-crea-una-poblacion-vulnerable-JF13257842>

Castro, L. (02 de enero de 2017). Gobierno debe fomentar la educación y la cultura tributaria para erradicar la informalidad. *La República*. Obtenido de <https://larepublica.pe/economia/835950-gobierno-debe-fomentar-la-educacion-y-la-cultura-tributaria-para-erradicar-la-informalidad/>

Chavez, G. (2017). *Cultura Tributaria y su relación con la formalización de las Mypes de comercialización de productos de primera necesidad del distrito de San Martín de Porres del periodo 2016*. Tesis Pregrado, Universidad César Vallejo, Lima.

Chavez, G. (2017). *Cultura Tributaria y su relación con la formalización de las MYPES de comercialización de productos de primera necesidad del distrito de San Martín de Porres, periodo 2016*. Universidad César Vallejo, Lima. Obtenido de http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/1946/Chavez_MGN.pdf?sequence=1&isAllowed=y

De La Torre, J. (2013). *Tributación de la cultura*. Granada: Editorial Comares. Obtenido de <https://ebookcentral.proquest.com/lib/elibroindividuales/reader.action?docID=3216483&query=cultura%2Btributaria>

Delgado, A. (2018). *Gestión para disminuir la evasión tributaria en los contribuyentes del nuevo RUS en el mercado Andahuaylas de Santa Anita – 2018*. Universidad Norbert Wiener, Lima. Obtenido de <http://repositorio.uwiener.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2643/TESIS%20Delgado%20Ada.pdf?sequence=3&isAllowed=y>

Farné, S. (21 de noviembre de 2015). Solo el 12 % de empresas en el país pagan impuesto de renta. Obtenido de

https://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:2SVrp_AHMkQJ:https://www.eltiempo.com/archivo/documento/CMS-16437675+&cd=15&hl=es-419&ct=clnk&gl=pe

Fernández, S., & Miranda, R. (2017). *La cultura tributaria y las obligaciones tributarias de los comerciantes del centro comercial Comerciantes Unidos Bagua Grande*. Tesis Pregrado, Universidad Señor de Sipán, Pimentel.

García, M. (23 de mayo de 2018). El gran reto de la nueva reforma tributaria. *El Comercio*. Obtenido de <https://elcomercio.pe/economia/opinion/gran-reto-nueva-reforma-tributaria-marcial-garcia-noticia-521975-noticia/>

Gill, F. (30 de enero de 2018). El sistema tributario del Perú y las dificultades que hacen lento su desarrollo. *Gestión*. Obtenido de <https://gestion.pe/economia/dificultades-enfrenta-sistema-tributario-peru-226012-noticia/>

Hernández, R., & Mendoza, C. (2018). *Metodología de la investigación. Las rutas cuantitativa, cualitativa y mixta*. México D.F.: McGraw Hill Education.

Huamaní, R. (2013). *Código Tributario Comentado*. Lima: Jurista Editores.

Huere, X., & Muña, A. (2016). *Cultura tributaria para la formalización de las Mypes de los mercados de la provincia de Huancayo*. Tesis Pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo.

Ipanaqué, K. (2018). *La incidencia de la cultura tributaria en el cumplimiento de sus obligaciones tributaras: Comerciantes de la Sección Ropa Mecado Central Chiclayo 2017*. Tesis Pregrado, Universidad Señor de Sipán, Pimentel.

Janampa, E. (2014). *Cultura tributaria como medio de formalización de las micro y pequeñas empresas (MYPES) de la provincia de Huancayo*. Tesis Pregrado, Universidad Nacional del Centro del Perú, Huancayo. Obtenido de <http://repositorio.uncp.edu.pe/bitstream/handle/UNCP/2475/Janampa%20Trujillo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Ministerio De Hacienda y Función Pública de España. (2017). *Leyes Tributarias*. Madrid: Gobierna De España. Obtenido de

<https://ebookcentral.proquest.com/lib/elibroindividuales/reader.action?docID=4946222&query=cultura%2Btributaria>

Ministerio de trabajo y promoción del empleo. (2008). *Guía de constitución y formalización de empresas*. MINTRA, Lima. Obtenido de https://www.apcpyme.org.pe/ima_biblioteca/guiaformalizaempresas.pdf

Ñaupas, H., Valdivia, M., Palacios, J., & Romero, H. (2018). *Metodología de la investigación cuantitativa-cualitativa y redacción de la tesis*. Bogotá: Ediciones de la U.

Onofre, R., Aguirre, C., & Murillo, K. (2017). La cultura tributaria y su incidencia en la recaudación de los tributos en el Cantón Babahoyo, Provincia de los Ríos. *Dominio de las Ciencias*, 3(3), 3-23.

Organización Internacional del Trabajo. (2015). *Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en América Latina*. Oficina Regional Para América Latina y El Caribe, Ginebra. Obtenido de https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/publication/wcms_368329.pdf

Shiguiyama, V. (5 de Abril de 2018). *Sunat: ciudadanos deben mejorar cultura tributaria para aportar al desarrollo del país*. Obtenido de Andina: <https://andina.pe/agencia/noticia-sunat-ciudadanos-deben-mejorar-cultura-tributaria-para-aportar-al-desarrollo-del-pais-705613.aspx>

Solórzano, D. (2011). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la evasión tributaria en el Perú*. Presidencia del Consejo de Ministros, Lima. Obtenido de [http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/\\$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf](http://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/03959836C65E2E5805257C120081DB15/$FILE/cultura_tributaria_dulio_solorzano.pdf)

SUNAT. (Febrero de 2017). www.cultura.sunat.gob.pe. Obtenido de <http://cultura.sunat.gob.pe/cultura/que-es-cultura-tributaria-y-aduanera>

Superintendencia de Administración Tributaria. (Marzo de 2016). www.portal.sat.gob.gt. Obtenido de <https://portal.sat.gob.gt/portal/cultura-tributaria/>

- Superintendencia Nacional de Administración Tributaria. (2003). *Ley de promoción y formalización de la micro y pequeña empresa*. SUNAT, Lima. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/orientacion/mypes/normas/ley-28015.pdf>
- Tarazona, I., & Veliz, S. (2016). *Cultura Tributaria en la formalización de las MYPES, provincia de Pomabamba - Ancash año 2013 (Caso: Micro Empresa T&L S.A.C.)*. Tesis Pregrado, Universidad de Ciencias y Humanidades, Lima.
- Texto Único Ordenado del Código Tributario. (2013). Lima, Perú. Obtenido de <http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/#>
- Tirape, M., & Velastegui, M. (2016). *Incidencia de la cultura tributaria en el sector informal de la provincia de Santa Elena, año 2016*. Guayaquil, Ecuador: Universidad Católica de Santiago de Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/3317/7011/1/T-UCSG-PRE-ECO-CECO-182.pdf>
- Valderrama, S. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. Lima: Editorial San Marcos.
- Vara, A. (2015). *7 pasos para elaborar una tesis*. Lima: Macro.
- Yangaly, N. (2015). *Aplicación práctica según criterio Jurisprudenciales y de la SUNAT*. Lima: Gaceta Jurídica.
- Zambrano, K. (2015). *Análisis de la cultura tributaria y su incidencia en la recaudación del impuesto sobre inmuebles urbanos en la alcaldía del municipio San Diego, Estado Carabobo*. Bárbula, Venezuela: Universidad de Carabobo. Obtenido de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2367/Kzambrano.pdf?sequence=1>

ANEXOS

ANEXO 1.

EXPERTO 1

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Darwin Henrique Vasquez
	PROFESIÓN	Contador público Colegiado
	ESPECIALIDAD	Tributacion
	EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)	40 años
	CARGO	Contador General.
CULTURA TRIBUTARIA EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN EL DISTRITO DE JAÉN SECTOR PUEBLO LIBRE - 2019		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	DIAZ DIAZ ELY	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario	
OBJETIVOS DE LA INVESTIGACION	<p>GENERAL</p> <p>Determinar la cultura tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre..</p> <p>ESPECÍFICOS</p> <p>Identificar las creencias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre.</p> <p>Identificar los conocimientos de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre.</p> <p>Identificar las actitudes de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre.</p>	
<p>EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS</p>		

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 14 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
Creencias del contribuyente	
1. Los beneficios tributarios le generan ventajas y aportes a su negocio	TA(✓) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
2. ¿Cree usted que es importante mantenerse informado acerca de los beneficios del nuevo RUS y las consecuencias de su formalización?	TA(✗) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
3. Existe crecimiento y desarrollo del sector gracias al pago de sus impuestos	TA(✗) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
4. Las autoridades utilizan los impuestos recibidos de los contribuyentes para realizar mejoras y desarrollar económicamente al país	TA(✗) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
5. Es importante mantenerse informado y tomar conocimientos sobre los regímenes tributarios y sus obligaciones	TA(✗) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
6. Reconoce los requisitos y condiciones del régimen tributario al que usted pertenece	TA(✗) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
Conocimientos del contribuyente	
7. Son justas las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias	TA(✗) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

<p>8. Considera que debe existir facilidades de pago, para evitar las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de obligaciones</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>Actitudes del contribuyente</p>	
<p>9. Considera que existiría mayor formalización si se diera a conocer cuál es el destino de lo recaudado</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>10. Existe confianza por parte de los contribuyentes hacia SUNAT</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>11. Considera que los comerciantes, y pequeños empresarios, están obligados a contribuir ante SUNAT</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>12. Existiría mayor formalización si la contribución por parte de los comerciantes y empresarios pequeños fuera voluntario.</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>13. Considera que debe existir trámites más simples para la formalización de los comercios</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>
<p>14. Las leyes y normas sobre formalización de los comercios, así como las sanciones son justas y simplificadas</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD()</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p> <p>_____</p>

"Año de la Universalización de la Salud"

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Darwin Manrique Vásquez, CPC en contabilidad, Asesor independiente; he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (CUESTIONARIO) elaborada por: Ely Díaz Díaz, estudiantes de la Escuela de contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "CULTURA TRIBUTARIA EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN EL DISTRITO DE JAÉN, SECTOR PUEBLO LIBRE"

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Jaén, 08 de junio del 2020



CPC Darwin Manrique Vásquez
Mat. 04-3411

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Lucea Sandra Tarrillo Vilela
	PROFESIÓN	Contador Público Colegiado
	ESPECIALIDAD	Tributación y finanzas
	EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)	07 años
	CARGO	contador General
CULTURA TRIBUTARIA EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN EL DISTRITO DE JAÉN SECTOR PUEBLO LIBRE - 2019		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	DIAZ DIAZ ELY	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario	
OBJETIVOS DE INVESTIGACION	GENERAL	Determinar la cultura tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre..
	ESPECÍFICOS	<p>Identificar las creencias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre.</p> <p>Identificar los conocimientos de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre.</p> <p>Identificar las actitudes de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre.</p>
<p>EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO. SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS</p>		

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 14 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
Creencias del contribuyente	
1. Los beneficios tributarios le generan ventajas y aportes a su negocio	TA(%) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
2. ¿Cree usted que es importante mantenerse informado acerca de los beneficios del nuevo RUS y las consecuencias de su formalización?	TA(%) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
3. Existe crecimiento y desarrollo del sector gracias al pago de sus impuestos	TA(%) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
4. Las autoridades utilizan los impuestos recibidos de los contribuyentes para realizar mejoras y desarrollar económicamente al país	TA(%) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
5. Es importante mantenerse informado y tomar conocimientos sobre los regímenes tributarios y sus obligaciones	TA(%) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
6. Reconoce los requisitos y condiciones del régimen tributario al que usted pertenece	TA(%) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
Conocimientos del contribuyente	
7. Son justas las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias	TA(%) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

8. Considera que debe existir facilidades de pago, para evitar las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de obligaciones	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
Actitudes del contribuyente	
9. Considera que existiría mayor formalización si se diera a conocer cuál es el destino de lo recaudado	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
10. Existe confianza por parte de los contribuyentes hacia SUNAT	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
11. Considera que los comerciantes, y pequeños empresarios, están obligados a contribuir ante SUNAT	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
12. Existiría mayor formalización si la contribución por parte de los comerciantes y empresarios pequeños fuera voluntario.	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
13. Considera que debe existir trámites más simples para la formalización de los comercios	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
14. Las leyes y normas sobre formalización de los comercios, así como las sanciones son justas y simplificadas	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

1. PROMEDIO OBTENIDO:	N° TA <u>10</u> N° TD <u>6</u>
2. COMENTARIO GENERALES	
3. OBSERVACIONES	


CPC. Lucía S. Parrillo Vileta
MAY. 02/10/68

JUEZ - EXPERTO

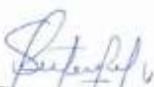
"Año de la Universalización de la Salud"

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Lucia Sandra Tarrillo Vilela, CPC en contabilidad, Asesora independiente, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (Cuestionario) elaborada por: Ely Díaz Díaz, estudiantes de la Escuela de contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "CULTURA TRIBUTARIA EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN EL DISTRITO DE JAÉN, SECTOR PUEBLO LIBRE"

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Jaén, 08 de junio del 2020


CPC Lucia S. Tarrillo Vilela
M.A.Z. CUSCO

INSTRUMENTO DE VALIDACION POR JUICIO DE EXPERTOS

NOMBRE DEL JUEZ		Willy Harold Llanos Helian
	PROFESIÓN	Contador Público Colegiado
	ESPECIALIDAD	Tributación
	EXPERIENCIA PROFESIONAL(EN AÑOS)	8 años
	CARGO	Contador General.
CULTURA TRIBUTARIA EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN EL DISTRITO DE JAÉN SECTOR PUEBLO LIBRE - 2019		
DATOS DE LOS TESISISTAS		
NOMBRES	DIAZ DIAZ ELY	
ESPECIALIDAD	ESCUELA DE CONTABILIDAD	
INSTRUMENTO EVALUADO	Cuestionario	
OBJETIVOS DE INVESTIGACION	GENERAL	Determinar la cultura tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre..
	ESPECÍFICOS	Identificar las creencias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre. Identificar los conocimientos de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre. Identificar las actitudes de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre.
<p>EVALÚE CADA ITEM DEL INSTRUMENTO MARCANDO CON UN ASPA EN "TA" SI ESTÁ TOTALMENTE DE ACUERDO CON EL ITEM O "TD" SI ESTÁ TOTALMENTE EN DESACUERDO, SI ESTÁ EN DESACUERDO POR FAVOR ESPECIFIQUE SUS SUGERENCIAS</p>		

DETALLE DE LOS ITEMS DEL INSTRUMENTO	El instrumento consta de 14 reactivos y ha sido construido, teniendo en cuenta la revisión de la literatura, luego del juicio de expertos que determinará la validez de contenido será sometido a prueba de piloto para el cálculo de la confiabilidad con el coeficiente de alfa de Cronbach y finalmente será aplicado a las unidades de análisis de esta investigación.
Creencias del contribuyente	
1. Los beneficios tributarios le generan ventajas y aportes a su negocio	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
2. ¿Cree usted que es importante mantenerse informado acerca de los beneficios del nuevo RUS y las consecuencias de su formalización?	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
3. Existe crecimiento y desarrollo del sector gracias al pago de sus impuestos	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
4. Las autoridades utilizan los impuestos recibidos de los contribuyentes para realizar mejoras y desarrollar económicamente al país	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
5. Es importante mantenerse informado y tomar conocimientos sobre los regímenes tributarios y sus obligaciones	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
6. Reconoce los requisitos y condiciones del régimen tributario al que usted pertenece	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____
Conocimientos del contribuyente	
7. Son justas las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de las obligaciones tributarias	TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD() SUGERENCIAS: _____ _____

<p>8. Considera que debe existir facilidades de pago, para evitar las sanciones impuestas en caso de incumplimiento de obligaciones</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>)</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>Actitudes del contribuyente</p>	
<p>9. Considera que existiría mayor formalización si se diera a conocer cuál es el destino de lo recaudado</p>	<p>TA(<input type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>)</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>10. Existe confianza por parte de los contribuyentes hacia SUNAT</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>)</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>11. Considera que los comerciantes, y pequeños empresarios, están obligados a contribuir ante SUNAT</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>)</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>12. Existiría mayor formalización si la contribución por parte de los comerciantes y empresarios pequeños fuera voluntario.</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>)</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>13. Considera que debe existir trámites más simples para la formalización de los comercios</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>)</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>
<p>14. Las leyes y normas sobre formalización de los comercios, así como las sanciones son justas y simplificadas</p>	<p>TA(<input checked="" type="checkbox"/>) TD(<input type="checkbox"/>)</p> <p>SUGERENCIAS: _____</p> <p>_____</p>

"Año de la Universalización de la Salud"

VALIDACIÓN DE INSTRUMENTO

Yo, Willy Harnold Llanos Milian, Contador Público Colegiado Certificado N° 04-4373 en contabilidad, Asesor independiente, he leído y validado el Instrumento de Recolección de datos (Cuestionario) elaborada por: Ely Diaz Diaz, estudiantes de la Escuela de contabilidad, para el desarrollo de la investigación titulada: "CULTURA TRIBUTARIA EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN EL DISTRITO DE JAÉN, SECTOR PUEBLO LIBRE"

C E R T I F I C O: Que es válido y confiable en cuanto a la estructuración, contenido y redacción de los ítems.

Jaén, 08 de junio del 2020



Willy Harnold Llanos Milian
CONTADOR PÚBLICO COLEGIADO
MAT. 04-4373

ANEXO 2.



FOTO: Consultando a la Sra. Almeida sobre la importancia de la **CULTURA TRIBUTARIA**



FOTO: Consultando a la Sra. Deymar sobre la importancia de la **CULTURA TRIBUTARIA**



FOTO: Sra. Almeida mostrando su encuesta sobre la CULTURA TRIBUTARIA



FOTO: Sra. Deymar mostrando su encuesta sobre la CULTURA TRIBUTARIA

ANEXO 3.

MATRIZ DE CONSISTENCIA

Descripción del problema				
<p>En el sector pueblo libre, provincia de Jaén, una gran cantidad de microempresarios, los cuales cuentan con negocios pequeños, bodegas, entre otros, acogidos al nuevo RUS, donde algunos han estado mostrando rasgos y características de displicencia a querer cumplir con sus impuestos. Generalmente estos empresarios aducen desconfiar de la entidad tributaria, fundamentalmente porque consideran que el Estado les quita ingresos que ellos perciben, y a esto se suma que no han visto alguna obra por parte del gobierno en beneficio de la comunidad, estos aspectos estarían limitando a los microempresarios a mostrar interés y menos resistencia al cumplimiento del pago de impuestos, y en líneas generales a contribuir con el país.</p>				
Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	VARIABLES	Técnicas e instrumentos
<p>Problema general ¿Cómo es la cultura tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre?</p>	<p>Objetivo general Determinar la cultura tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre.</p>	<p>Hipótesis general La cultura tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre, es adecuada.</p>	<p>Cultura Tributaria</p>	<p>Técnica Encuesta</p> <p>Instrumento Cuestionario</p>

<p>Problemas específicos</p> <p>¿Cuáles son las creencias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre?</p> <p>¿Cuáles son los conocimientos de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre?</p> <p>¿Cuáles son las actitudes de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre?</p>	<p>Objetivos específicos</p> <p>Identificar las creencias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre.</p> <p>Identificar los conocimientos de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre.</p> <p>Identificar las actitudes de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre.</p>	<p>Hipótesis específicas</p> <p>Las creencias de los contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre, son adecuadas. Los conocimientos del contribuyente del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre, son adecuados.</p> <p>Las actitudes del contribuyente del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre, son adecuadas.</p>		
--	--	--	--	--

ANEXO 4.

Reporte de similitud

NOMBRE DEL TRABAJO

CULTURA TRIBUTARIA EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN EL DISTRITO DE JAÉN, SE

AUTOR

Ely Diaz Diaz

RECUENTO DE PALABRAS

9644 Words

RECUENTO DE CARACTERES

53082 Characters

RECUENTO DE PÁGINAS

51 Pages

TAMAÑO DEL ARCHIVO

704.7KB

FECHA DE ENTREGA

Nov 16, 2022 5:20 PM GMT-5

FECHA DEL INFORME

Nov 16, 2022 5:23 PM GMT-5

● 7% de similitud general

El total combinado de todas las coincidencias, incluidas las fuentes superpuestas, para cada base

- 5% Base de datos de Internet
- 5% Base de datos de trabajos entregados
- 0% Base de datos de publicaciones

● Excluir del Reporte de Similitud

- Base de datos de Crossref
- Base de datos de contenido publicado de Cross
- Material bibliográfico
- Material citado
- Coincidencia baja (menos de 15 palabras)

ANEXO: RESOLUCION DE APROBACION



FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES RESOLUCIÓN N° 0577-FACEM-USS-2019

Chiclayo 29 de abril de 2019

VISTO

El oficio N0415-2019/FACEM-DC-USS de fecha 29/04/2019, presentado por el (la) Director (a) de la Escuela Académico Profesional de Contabilidad, y proveído de la Decana de la FACEM de fecha 29/04/2019. sobre aprobación del trabajo de investigación, y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Ley Universitaria N° 30220 en su artículo 45° que a la letra dice Obtención de grados y títulos La obtención de grados y títulos se realizará de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas Los requisitos mínimos son los siguientes 45.1 Grado de Bachiller: requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa

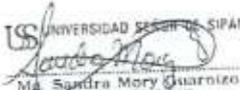
Estando a lo expuesto y en mérito a las atribuciones conferidas,

SE RESUELVE

ARTICULO ÚNICO APROBAR, los trabajos de investigación de los egresados de la EAP de Contabilidad, modalidad presencial-PCA- sección "b" según se detalla en el cuadro adjunto

REGÍSTRESE. COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN S.A.C.
Dra. Carmen Elvira Rojas Prado
Decana
Facultad de Ciencias Empresariales


UNIVERSIDAD SEÑOR DE SIPÁN
M.A. Sandra Mory Guarnizo
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Empresariales

Co_Eso_Archivo

ADMISIÓN E INFORMES
074 481630 - 074 481632
CAMPUS USS
Km 5, carretera a Pimentel
Chiclayo, Perú
www.uss.edu.pe

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 0577-FACEM-USS-2019**

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	TÍTULO DEL PROYECTO	LÍNEA DE INVESTIGACIÓN	STB LÍNEAS
1	CUBAS CUBAS ROCIO	CULTURA FINANCIERA EN CLIENTES DE INTERBANK - TIENDA JAEN	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	FINANZAS
2	CAMPOS GUERRERO NERY	MOROSIDAD DE LOS CLIENTES EN LA EMPRESA MI NEGOCIO E.I.R.L., JAEN	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	FINANZAS
3	CUBAS VILCHES LILIAN	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAEN	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	TRIBUTACIÓN
4	CRUZ GUEVARA RODOLFO	GESTIÓN DE INVENTARIOS DE LA EMPRESA DISFARMA S.A.C.,JAEN	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	FINANZAS
5	CRUZ MIRANDA ADELAIDA	CULTURA TRIBUTARIA EN COMERCIANTES DEL MERCADO 28 DE JULIO, JAEN	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	TRIBUTACIÓN
6	JULCAMORO CUZQUE ROISER	RECUPERACION DE CREDITOS DE LA FINANCIERA MI BANCO S.A AGENCIA JAEN MATRIZ	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	FINANZAS
7	CABRERA CORDOVA RELY	NIVELES DE MOROSIDAD EN CLIENTES DE LA EMPRESA MIBANCO S.A. AGENCIA JAÉN II	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	FINANZAS
8	CARRION TORRES KATERIN YERALDINI	GESTIÓN DE INVENTARIOS EN LA EMPRESA CONTRATISTAS GENERALES OLG S.R.L., JAEN	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	FINANZAS
9	HERRERA DIAZ LILIANA	CARACTERIZACIÓN DE CARTERA DE CLIENTES EN BANCO AZTECA, AGENCIA JAEN	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	FINANZAS
10	CHUQUIHUANGA BARRERA ALEXANDER	CONTROL INTERNO EN LA COOPERATIVA CAFETALERA AGRARIA APROCANOR SRLTDA, SAN IGNACIO	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	AUDITORÍA

ADMISIÓN E INFORMES
074 481610 - 074 481632
CAMPUS USS
Km 5, carretera a Pimentel
Chidayo, Perú
www.uss.edu.pe

**FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES
RESOLUCIÓN N° 0577-FACEM-USS-2019**

11	DUÁREZ SÁNCHEZ CARLOS ALBERTO	NIVEL DE INGRESOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA JAEN	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	TRIBUTACIÓN
12	CALLE RAMIREZ MARIA ROXANA	GESTIÓN DE COBRANZA EN CLIENTES DEL BANCO AZTECA, AGENCIA JAEN	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	FINANZAS
13	CHINCHAY PONGO NURY NATALY	CULTURA TRIBUTARIA EN LOS CONTRIBUYENTES DEL MERCADO ROBERTO SEGURA, JAEN	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	TRIBUTACION
14	DIAZ DIAZ ELY	CULTURA TRIBUTARIA EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO REGIMEN UNICO SIMPLIFICADO EN EL DISTRITO DE JAEN - SECTOR PUEBLO UBRE	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	TRIBUTACION
15	DELGADO CUBAS NEVLLY	RECAUDACION DEL IMPUESTO PREDIAL EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL LAS PIRIAS, JAEN	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	TRIBUTACIÓN
16	ABANTO ARTEAGA SALLY ANGELICA	RENTABILIDAD DE LA EMPRESA AGROVET NUEVO HORIZONTE, CUTERVO	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	FINANZAS
17	MANOSALVA LOSADA KEIKO YULISA	GESTIÓN FINANCIERA DE LA EMPRESA SAN JOSE INVERSIONES S.R.L., JAÉN	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDIMIENTO	FINANZAS

ADMISIÓN E INFORMES
074 481610 - 074 481632
CAMPUS USS
Km 5, carretera a Pimental
Chilayo, Perú
www.uss.edu.pe

18	MUÑOZ GORCOCHEA CARLOS RUYERE	RECAUDACIÓN DE IMPUESTOS EN LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA ROSA, JAÉN	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEMIEN TO	TRIBUTACIÓN
19	AREVALO GARCIA MARIBORY MABEL	GESTIÓN FINANCIERA DE LA COOPERATIVA INPROCAPE, JAÉN	GESTIÓN EMPRESARIAL Y EMPRENDEMIEN TO	FINANZAS
20	CABREJOS PEREZ LUZ MAGALY	RECAUDACIÓN DEL IMPUESTO PREDIAL DE LA MUNICIPALIDAD DE JAÉN	GESTION EMPRESARIAL Y EMPRENDEMIEN TO	TRIBUTACIÓN

ADMISIÓN E INFORMES
074 481610 - 074 481632
CAMPUS USS
Km 5, carretera a Pimental
Chilayo, Perú
www.uss.edu.pe

ACTA DE ORIGINALIDAD DE LA INVESTIGACIÓN

Yo, **CHAPOÑAN RAMIREZ EDGARD**, Coordinador de Investigación y Responsabilidad Social de la Escuela Profesional de contabilidad y revisor de la investigación aprobada mediante Resolución N° 0577-FACEM-USS-2019, de la estudiante, **DIAZ DIAZ ELY**; Titulada, **CULTURA TRIBUTARIA EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN EL DISTRITO DE JAÉN, SECTOR PUEBLO LIBRE**.

Se deja constancia que la investigación antes indicada tiene un índice de similitud del 7% verificable en el reporte final del análisis de originalidad mediante el software de similitud TURNITIN.

Por lo que se concluye que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio y cumple con lo establecido en la directiva sobre el nivel de similitud de productos acreditables de investigación, aprobada mediante Resolución de directorio N° 221-2019/PD-USS de la Universidad Señor de Sipán.

Pimentel, 16 de noviembre de 2022.



Mg. Chapoñan Ramirez Edgard
DNI N° 43068348

Nota: La investigación ha sido pasada por el sistema antiplagio, solo por el Coordinador de Investigación y responsabilidad social.

FORMATO Nº T1-VRI-USS AUTORIZACIÓN DEL AUTOR (ES)

(LICENCIA DE USO)

Pimentel, 11 octubre del 2022

Señores
Vicerrectorado de Investigación
Universidad Señor de Sipán
Presente.-

Los suscritos:

DIAZ DIAZ ELY, con DNI 72755056

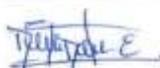
En mí (nuestra) calidad de autor (es) exclusivo (s) del trabajo de grado titulado:

CULTURA TRIBUTARIA EN CONTRIBUYENTES DEL NUEVO RÉGIMEN ÚNICO SIMPLIFICADO EN EL DISTRITO DE JAÉN SECTOR PUEBLO LIBRE - 2019.

presentado y aprobado en el año 2019 como requisito para optar e **GRADO DE BACHILLER EN CONTABILIDAD**, de la Facultad de **CIENCIAS EMPRESARIALES** Escuela de **CONTABILIDAD**, por medio del presente escrito autorizo (autorizamos) a Vicerrectorado de Investigación de la Universidad Señor de Sipán para que, en desarrollo de la presente licencia de uso total, pueda ejercer sobre mí (nuestro) trabajo y muestre al mundo la producción intelectual de la Universidad representado en este trabajo de grado, a través de la visibilidad de su contenido de la siguiente manera:

- Los usuarios pueden consultar el contenido de este trabajo de grado a través del Repositorio en la página Web del Centro de Información, así como de las redes de información del país y del exterior.
- Se permite la consulta, reproducción parcial, total o cambio de formato con fines de conservación, a los usuarios interesados en el contenido de este trabajo, para todos los usos que tengan finalidad académica, siempre y cuando mediante la correspondiente cita bibliográfica se le dé crédito al trabajo de grado y a su autor.

De conformidad con la ley sobre el derecho de autor decreto legislativo Nº 822. En efecto, la Universidad Señor de Sipán está en la obligación de respetar los derechos de autor, para lo cual tomará las medidas correspondientes para garantizar su observancia.

APellidos y Nombres	Nº Documento de Identidad	Firma
DIAZ DIAZ ELY	72755056	

CONSENTIMIENTO INFORMADO

La presente investigación se titula "Cultura Tributaria En Contribuyentes Del Nuevo Régimen Único Simplificado En El Distrito De Jaén, Sector Pueblo Libre", y fue elaborada por Ely Díaz Díaz. El propósito de la investigación es Determinar la cultura tributaria en contribuyentes del nuevo régimen único simplificado en el distrito de Jaén, sector Pueblo Libre.

La presente investigación nos dará a comprender como comerciantes o Mypes bajo la modalidad del nuevo Régimen Único Simplificado en el distrito de Jaén, tiene un no adecuado de conocimiento de cultura tributaria, en lo cual se viene perjudicando por que al no hacer un correcto pago de tributación y una adecuada administración pueden caer en infracciones y así no permitir que se pueda mejorar la calidad de vida y tener mejores infraestructuras y por ende no reducir los índices de pobreza

Para ello, se le solicita participar en una encuesta que le tomará 10 minutos de su tiempo. Su participación en la investigación es completamente voluntaria y usted puede decidir interrumpirla en cualquier momento, sin que ello le genere ningún perjuicio. Asimismo, participar en esta encuesta no le generará ningún perjuicio académico. Si tuviera alguna consulta sobre la investigación, puede formularla cuando lo estime conveniente.

Asimismo, su información será analizada de manera conjunta con la respuesta de sus compañeros y servirá para la elaboración de un proyecto y presentaciones académicas. Además, esta será conservada por cinco años, contados desde la publicación de los resultados, en la computadora personal del investigador responsable, a la cual podrá también acceder su grupo de investigación.

Si está de acuerdo con los puntos anteriores, complete sus datos a continuación:

	Nombre y Apellidos	D.N.I	Firma del participante	Fecha
1.	Harbony Zamora	44783943		01/06/2020
2.	Lizbeth Nuñez Rojas	46019828		01/06/2020
3.	HENRY UGAR COLLIER	43013131		01/06/2020
4.	Rosa Elena Sorales Sanabria	70039734		01/06/2020
5.	Maria Andrea todo todo	46206144		01/06/2020
6.	ORFELINDA CASTILLO	9919720538		01/06/2020
7.	Anthony Castro Castillo	7492049		01/06/2020
8.	Nex Cabrera Ruiz	27750072		01/06/2020
9.	Antonia Cecilia Macho	27271469		01/06/2020
10.	Jesús Ferrnandez Pavón	43511892		01/06/2020
11.	Julio Cesar Ruiz Velaz	47130877		01/06/2020
12.	Anthony Fernando Hernandez	74628584		01/06/2020
13.	Fernand Nuñez Rodríguez	41107928		01/06/2020
14.	Marily Delgado Estela	73875420		01/06/2020
15.	Luz Angelica Estela Ruiz	45211552		01/06/2020
16.	Alexander Rafael Sagrún Sandoval	71706963		01/06/2020
17.	Alexander Alexis Trujillo	47044237		01/06/2020
18.	Cecilia delgado Luciano	71919141		02/06/2020
19.	Martín Elmer Jorjudo Santillo	47296007		02/06/2020
20.	SANPÉRO ANCE SALAZAR	44409786		03/06/2020
1.	Kely Cabrera Cardona	76079157		04/06/2020

22.	Yacover Fuentes Oros	70481474	<i>[Signature]</i>	01/06/2020
23.	Enrico Luis Mora Jimenez	70047106	<i>[Signature]</i>	01/06/2020
24.	Nancy Montero Rafael	73031772	<i>[Signature]</i>	01/06/2020
25.	Isabel Diaz Diaz	73215201	<i>[Signature]</i>	01/06/2020
26.	Dominio Torres Ros	46669468	<i>[Signature]</i>	01/06/2020
27.	Eliavaz Flores d. Luna	80628674	<i>[Signature]</i>	01/06/2020
28.	Benjamin Lopez Peralta	43391677	<i>[Signature]</i>	01/06/2020
29.	Mónica Zubero Guzman Cuba	94926992	<i>[Signature]</i>	01/06/2020
30.	Victoria Cubas Sabo	27297254	<i>[Signature]</i>	01/06/2020
31.	Luzmila Ramirez Alvarado	43787454	<i>[Signature]</i>	01/06/2020
32.	Ericx Araujo Calderon	48042921	<i>[Signature]</i>	01/06/2020
33.	Maria Elisabeth Guispe	43789638	<i>[Signature]</i>	01/06/2020
34.	Hilario Vargas Millaquis	47489412	<i>[Signature]</i>	03/06/2020
35.	Sheraida Ramirez Guispe	45449247	<i>[Signature]</i>	03/06/2020
36.	Marino Llano Goticaiva	41084812	<i>[Signature]</i>	03/06/2020
37.	Antonio Zubero Torres	71075243	<i>[Signature]</i>	03/06/2020
38.	Yulius Mercedes Trucman Cuba	76749129	<i>[Signature]</i>	03/06/2020
39.	Neyver Salas Guispe	71727525	<i>[Signature]</i>	03/06/2020
40.	Ainara Erquena Carmona	27271793	<i>[Signature]</i>	03/06/2020
41.	Damian Guispe Cuba	27270549	<i>[Signature]</i>	03/06/2020
42.	Luz Helati Dela Cruz Guzman	27016310	<i>[Signature]</i>	03/06/2020
43.	Trifunfo Zubrate Guzman	27776675	<i>[Signature]</i>	03/06/2020

44.	Wilson Quintos Vargas	43448887		03/06/2020
45.	Aracely Martinez Cruz	42928794		03/06/2020
46.	Thalia Del Dos	72902792		04/06/2020
47.	Thalia Del Dos	7255056		04/06/2020
48.	Jorge Luis Obregon Barral	46661571		04/06/2020
49.	Jordy A. Palacios Gallo	72563306		04/06/2020
50.	Las M. Suarez Rojas	3220315		04/06/2020
51.	Isabella E. Martinez Mayra	72440841		04/06/2020
52.	MILSOM COPIN DIAZ	49363133		04/06/2020
53.	Lady Rene Llanos Diaz	42992521		04/06/2020
54.	Yoreli Puente Peña	76524545		04/06/2020
55.	Eduardo Guzman Yubau	71335439		04/06/2020
56.	Lidia De Rojas Gutierrez	27711798		04/06/2020
57.	Carlos Macalupu Rojas	78016235		04/06/2020
58.	Thailin Paul Rios Rojas	46919006		04/06/2020
59.	Deynar Hlano Ruiz	48237610		04/06/2020
60.	Elena Davila Troja	6292310		04/06/2020
61.	Christina Calderon Troja	44297387		04/06/2020
62.	Graciela Troja Ramirez	43391966		04/06/2020
63.	Manuel Tartalón Martínez	45546503		05/06/2020
64.	Teresa Lachos Alejandria	41102776		05/06/2020
65.	Alina Rita Lachos Arechía	47442140		05/06/2020

66	Keyl Nardel Rodriguez Diaz	48009380	Keyl	05/06/2020
67	Segundo Vega Montenegro	44444866	Segundo	05/06/2020
68	Reyma Dormanis Torquez G.	26033714	Reyma	05/06/2020
69	Maria Leonor Diaz Montenegro	80627650	Maria Leonor	05/06/2020
70	Cynthia Rodriguez Diaz	74876391	Cynthia	05/06/2020
71	Estelina Diaz Montenegro	27257902	Estelina	05/06/2020
72	Samuel Tapia Diaz	27739393	Samuel	05/06/2020
73	Yajaira Cordova Diaz	73138693	Yajaira	05/06/2020
74	Blanca del Jesus Montoya	43783009	Blanca	05/06/2020
75	Carla Llanera Laguarda	41071028	Carla	05/06/2020
76	FANNY R. DIAZ VEGA	16701661	Fanny	05/06/2020
77	MARCO DIAZ VEGA	42746456	Marco	05/06/2020
78	SUAN CARLOS PUENAPE DIAZ	72731593	Suan Carlos	05/06/2020
79	Lindaura Tapia Guvora	46791387	Lindaura	05/06/2020
80	Antonía Guvora Medina	27221469	Antonía	05/06/2020